CONTENIDO

1. Presentación. 1

2. Recepción de la Cuenta Pública. 4

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría..... 5

4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021 15

4.1. Información Presupuestal y Financiera 15

4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior. 20

4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal. 96

4.4. Estado de la Deuda Pública. 99

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio. 100

4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental..... 102

4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas. 104

4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas. 107

4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones. 110

4.10. Procedimientos Jurídicos. 112

4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior. 113

5. ADMINISTRACIÓN 2021–2027 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 115

5.1. Información Presupuestal y Financiera 115

5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior. 121

5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal. 238

5.4. Estado de la Deuda Pública. 241

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio. 242
5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental..... 244
5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas. 246
5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas. 249
5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones. 252
5.10. Procedimientos Jurídicos. 254
5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior. 255
6. Seguimiento al Resultado del Informe...... 257

Anexos:

I. Administración 2017–2021- Periodo: Del 1° de enero al 30 de agosto 2021

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

II. Administración 2021–2027- Periodo: Del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021

II.1. Estados Financieros

II.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas

Glosario

1. Presentación.

El Congreso del Estado, conforme a su facultad soberana, analiza, autoriza y decreta el Presupuesto de Egresos para el estado de Tlaxcala de cada ejercicio fiscal, en el mismo se determina la cuantía anual y la forma en que los entes públicos dispondrán de los recursos públicos para el cumplimiento de su objeto, fines o programas, de tal forma que su evaluación por las instancias de fiscalización competentes, sea el punto de partida para verificar la veracidad de su correcta aplicación.

La Rendición de Cuentas que realizan los entes fiscalizables a través de los servidores públicos que tienen a su cargo la responsabilidad de velar por el interés público, es fundamental en los sistemas de gobierno democráticos, por tanto, es congruente que la presentación de la Cuenta Pública sea ante el Congreso, en virtud de que fue quien autorizo el destino de los mismos a través de programas y proyectos presupuestarios.

La Fiscalización Superior, es un mandato constitucional, que considera el análisis del presupuesto de egresos que determina la forma y temporalidad del ejercicio fiscal, la ministración de recursos federales y estatales a cargo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Finanzas, el ejercicio de recursos por parte de los entes públicos, la revisión de cuentas públicas a través de auditorías en que se determinan observaciones y recomendaciones por el Órgano de Fiscalización Superior, hasta llegar al estudio de las diversas responsabilidades de los servidores públicos que conforman la administración pública estatal o municipal; lo anterior se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 3 Extraordinario, de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, vigente a partir del 1º de enero de 2020, así como del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 Extraordinario, de fecha veinte de marzo del 2020 y demás normativa aplicable, por lo tanto el presente Informe Individual de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se emite de conformidad con dichos ordenamientos legales, en ese sentido el Órgano de Fiscalización Superior, se encuentra legalmente facultado para emitir el presente **Informe Individual de Resultados**.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como, el de evaluar el desempeño y verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de sus programas o proyectos.

La fiscalización superior se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad, lo que permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como, lo señalado en las leyes aplicables en la materia.

De acuerdo a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó **auditorías de cumplimiento financiero y obra pública** a los entes públicos, las observaciones y recomendaciones fueron notificadas, a efecto de que presentaran su solventación en el plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, que este Órgano de Fiscalización Superior realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, lo anterior de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de disciplina, legalidad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2021, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente **Informe Individual de Resultados**, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable en dos periodos, uno comprendido del 1º de enero al 30 de agosto y otro del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, debido al cambio de autoridades estatales, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior.

Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozca sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero - Marzo	26 de abril de 2021	En tiempo	0
Abril - Junio	20 de julio de 2021	En tiempo	0
Julio - Septiembre	28 de octubre de 2021	En tiempo	0
Octubre - Diciembre	28 de enero de 2022	En tiempo	0

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, **cumpliendo** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero y obra pública,** practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/2926/2021	12 de noviembre de 2021	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
		Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondiente al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2021
		Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 Mdp-Opd Salud/175/Ix-2021
		Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021
		Fondo para el Programa "Brigadas Cuídate"
		Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social
		Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
		Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones
		Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 2021
		Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21
		Apoyo Extraordinario para el Programa Médico en tu Casa, 2021
		Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018
		Aportación Líquida Estatal 2020
		Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19
		Apoyo Extraordinario para pago de Bono al Personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19
		Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021
		Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención
		Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021
		Remanentes de Ejercicios Anteriores
		Convenio Federal para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa E023 "Atención a la Salud" ejercicio 2021
		Programa Salud de la Mujer

En las ordenes de auditoría, se establece que la revisión de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal y presupuestal 2021**, comprende dos periodos, el primero del **01 de enero al 30 de agosto 2021** y el segundo, del **31 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, con la finalidad de delimitar el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que hayan desempeñado el puesto, cargo o comisión de acuerdo a la temporalidad en sus funciones.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Pronostico Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Recaudados	17,124,715.06	16,891,659.96	12,691,576.07	7,295,175.46	57.5
Participaciones Estatales	309,402,686.73	309,402,686.73	309,233,404.69	210,026,358.40	67.9
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondiente al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2021	16,339,985.00	16,339,985.00	14,498,340.61	10,771,409.72	74.3
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 Mdp-Opd Salud/175/Ix-2021	26,600,000.00	26,600,000.00	15,137,450.78	15,137,450.78	100.0
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA /OPDSALUD/205/XI/2021	1,790,251.20	1,790,251.20	1,790,251.20	1,790,251.20	100.0
Fondo para el programa "Brigadas Cuídate"	100,000,000.00	100,000,000.00	99,988,385.78	99,988,385.78	100.0
Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	599,305,392.36	599,305,392.36	599,588,607.38	453,628,404.00	75.7
Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021	55,823,888.62	55,827,325.96	53,910,037.07	36,727,750.95	68.1
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,911,355.00	2,911,355.00	2,833,062.48	2,833,062.48	100.0
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 2021	8,426,313.96	8,426,313.96	8,225,787.78	8,225,787.78	100.0
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21	2,457,354.00	2,457,354.00	2,327,824.65	2,327,824.65	100.0
Apoyo extraordinario para el programa médico en tu casa 2021	19,997,936.00	19,997,936.00	19,997,935.98	19,997,935.98	100.0
Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en	35,336,222.95	35,336,284.30	35,336,222.95	35,185,283.87	99.6

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Pronostico Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018					
Aportación Líquida Estatal 2020	463,763.84	692,273.51	392,393.55	392,393.55	100.0
Fondo para el combate a la pandemia COVID-19 2021	311,000,000.00	311,000,000.00	309,291,226.94	303,277,712.98	98.1
Apoyo Extraordinario para pago de Bono al Personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19	31,005,900.00	31,005,900.00	30,470,100.00	30,470,100.00	100.0
Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021	158,929.00	158,929.00	158,762.09	158,762.09	100.0
Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención	100,293,615.00	100,293,615.00	99,573,076.84	81,649,923.01	82.0
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021	10,000,000.00	10,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	100.0
Aportación Líquida Estatal 2021	326,643,989.00	326,643,989.00	326,893,347.80	250,245,962.60	76.6
SUBTOTAL	**1,975,082,297.72**	**1,975,081,250.98**	**1,951,337,794.64**	**1,579,129,935.28**	**80.9**
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Ramo XXXIII)	1,899,065,750.51	1,899,066,797.25	1,883,816,022.71	0.00	0.0
TOTAL	**3,874,148,048.23**	**3,874,148,048.23**	**3,835,153,817.35**	**0.00**	**0.0**

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recaudada y el Estado del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **$3,835,153,817.35,** sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,** no se considera el importe devengado por **$1,883,816,022.71**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **$1,951,337,794.64.**

Cabe señalar que, respecto de los recursos recibidos del **Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018** por **$35,336,284.30,** en el Informe Individual de Resultados de la extinta **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda** actualmente **Secretaría de Infraestructura** se detallan los resultados respecto a los recursos devengados por **$35,336,222.95,** destinados para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Tlaxcala de 90 camas", lo anterior, derivado del convenio de colaboración y coordinación signado con dicha Secretaría.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintiuno:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores	735,996,627.38	750,700,542.21	489,757,199.93	362,289,767.96	261,234,506.06	72.1	996,939,969.66
Total	**735,996,627.38**	**750,700,542.21**	**489,757,199.93**	**362,289,767.96**	**261,234,506.06**	**72.1**	**996,939,969.66**

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **$489,757,199.93,** de los cuales **$127,466,959.93** corresponden a reintegros de rendimientos bancarios efectuados a la Tesorería de la Federación y **$472.04** se originaron por reclasificaciones de saldos.

La diferencia de **$362,289,767.96** corresponde a recursos efectivamente devengados por el Organismo, considera gasto corriente y de inversión en activo no circulante; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de **$261,234,506.06** que representa el **72.1%** respecto de los recursos devengados.

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Período Revisado

Del 1° de enero al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintiuno y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

La aplicación y resultados de los citados procedimientos de auditoría a la Cuenta Pública, de manera análoga al resto del país, corresponden presupuestal y fiscalmente del **01 de enero al 31 de diciembre del 2021**; la información del presente informe se dividió en dos apartados con la finalidad de delimitar las actuaciones y responsabilidades que en su caso deriven a los servidores públicos en el desempeño del cargo, puesto o comisión conforme a la temporalidad en sus funciones, toda vez que en el citado ejercicio hubo cambio de administraciones municipales y estatal.

4. ADMINISTRACIÓN 2017–2021 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2021

4.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** al 30 de agosto del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 30 de agosto (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 30 de agosto e=(d/c)*100
	Pronostico Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 30 de agosto (b)	Devengado del 01 de enero al 30 de agoto (c)		
Recursos Recaudados	11,416,476.71	10,315,726.62	6,024,190.64	4,270,041.17	70.9
Participaciones Estatales	206,268,457.82	225,745,528.48	154,458,979.35	92,675,387.61	60.0
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondiente al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2021	10,893,323.33	16,339,985.00	8,272,627.70	5,790,839.39	70.0
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 Mdp-Opd Salud/175/Ix-2021	17,733,333.33	0.00	0.00	0.00	0.0
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA /OPDSALUD/205/XI/2021	1,193,500.80	0.00	0.00	0.00	0.0
Fondo para el programa "Brigadas Cuídate"	66,666,666.67	100,000,000.00	96,055,395.71	96,055,395.71	100.0

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 30 de agosto (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 30 de agosto e=(d/c)*100
	Pronostico Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 30 de agosto (b)	Devengado del 01 de enero al 30 de agoto (c)		
Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	399,536,928.24	295,015,358.38	294,747,643.31	198,032,789.76	67.2
Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021	37,215,925.75	42,890,349.52	20,185,499.81	13,120,574.87	65.0
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1,940,903.33	2,911,355.00	930,232.38	930,232.38	100.0
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 2021	5,617,542.64	8,426,313.96	4,647,404.02	4,647,404.02	100.0
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21	1,638,236.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Apoyo extraordinario para el programa médico en tu casa 2021	13,331,957.33	0.00	0.00	0.00	0.0
Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018	23,557,481.97	35,336,284.30	35,017,867.18	34,866,928.10	99.6
Aportación Líquida Estatal 2020	309,175.89	692,273.51	392,393.55	392,393.55	100.0
Fondo para el combate a la pandemia COVID-19 2021	207,333,333.33	285,000,000.00	279,223,657.14	279,223,657.14	100.0
Apoyo Extraordinario para pago de Bono al Personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19	20,670,600.00	31,005,900.00	30,470,100.00	30,470,100.00	100.0
Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021	105,952.67	0.00	0.00	0.00	0.0
Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención	66,862,410.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021	6,666,666.67	0.00	0.00	0.00	0.0
Aportación Líquida Estatal 2021	217,762,659.33	204,131,467.00	167,574,312.59	144,596,573.71	86.3
SUBTOTAL	**1,316,721,531.81**	**1,257,810,541.77**	**1,098,000,303.38**	**905,072,317.41**	**80.9**
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Ramo XXXIII)	1,266,043,833.68	1,208,867,592.79	1,004,774,212.55	-	-
TOTAL	**2,582,765,365.49**	**2,466,678,134.56**	**2,102,774,515.93**	**-**	**-**

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recaudada y el Estado del Presupuesto de Egresos del periodo 01 de enero al 30 de agosto de 2021 muestra un importe devengado de **$2,102,774,515.93**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,** no se considera el importe devengado por **$1,004,774,212.55,** toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación

al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **$1,098,000,303.38.**

Cabe señalar que, respecto de los recursos recibidos del **Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018** por **$35,336,284.30,** en el Informe Individual de Resultados de la extinta **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda** actualmente **Secretaría de Infraestructura** se detallan los resultados respecto a los recursos devengados por **$35,017,867.18,** destinados para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Tlaxcala de 90 camas", lo anterior, derivado del convenio de colaboración y coordinación signado con dicha Secretaría.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 30 de agosto del ejercicio dos mil veintiuno:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo al 30 de agosto g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores	735,996,627.38	748,432,411.04	484,119,158.80	357,466,353.84	257,375,774.76	72.0	1,000,309,879.62
Total	**735,996,627.38**	**748,432,411.04**	**484,119,158.80**	**357,466,353.84**	**257,375,774.76**	**72.0**	**1,000,309,879.62**

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **$484,119,158.80,** de los cuales **$126,652,332.93** corresponden a reintegros de rendimientos bancarios efectuados a la Tesorería de la Federación y **$472.03** son originados por reclasificaciones de saldos; **$357,466,353.84** corresponde a recursos efectivamente devengados, considera gasto corriente y de inversión en activo no circulante; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de **$257,375,774.76** que representa el **72.0%** respecto de los recursos devengados.

Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 30 de agosto del dos mil veintiuno.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Estado de situación financiera al 30 de agosto del 2021

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Bancos/tesorería	460,616,744.47	
Cuentas por cobrar a corto plazo	5,698,914.03	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	3,248,533.83	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	593,348.64	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	1,764,452.95	
Suma Circulante	**471,921,993.92**	
No circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,629,097,383.54	
Bienes muebles	1,005,787,034.58	
Activos intangibles	241,228.21	
Suma No Circulante	**3,635,125,646.33**	
Total Activo		**4,107,047,640.25**
Pasivo		
Circulante		
Servicios personales por pagar a corto plazo	271,463.68	
Proveedores por pagar a corto plazo	1,869,731.62	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	63,429,602.45	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,560.82	
Ingresos por clasificar	3,678,631.32	
Otros pasivos circulantes	(8,577.99)	
Total Pasivo Circulante	**69,243,411.90**	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	499,228,964.04	
Resultado de ejercicios anteriores	1,000,309,879.62	
Revalúo de bienes inmuebles	1,910,350,803.76	
Cambios en políticas contables	627,914,580.93	
Suma el Patrimonio	**4,037,804,228.35**	
Total de Pasivo más Patrimonio		**4,107,047,640.25**

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 30 de agosto 2021.

Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Modificado Anual (a)	Pronóstico Modificado al 30 de agosto (b)	Ingresos recibidos Al 30 de agosto (c)	Diferencia d=(c-b)	% e=(c/b)*100
51	Productos	5,413,264.82	3,608,843.21	4,118,961.17	510,117.96	114.1
73	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	11,611,450.14	7,740,966.76	5,852,939.00	(1,888,027.76)	75.6
79	Otros ingresos	0.00	0.00	343,826.45	343,826.45	0.00
91	Transferencias y asignaciones	3,857,123,333.27	2,571,415,555.52	2,456,362,407.94	(115,053,147.58)	95.5
	Suman los Ingresos	**3,874,148,048.23**	**2,582,765,365.49**	**2,466,678,134.56**	**(116,087,230.93)**	**95.5**

Capitulo	Concepto	Presupuesto Modificado Anual (a)	Presupuesto Al 30 de agosto Modificado (b)	Devengo acumulado Al 30 de agosto (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	2,499,428,525.33	1,666,285,683.55	1,419,813,195.22	246,472,488.33	85.2
2000	Materiales y suministros	686,355,076.56	457,570,051.04	239,946,686.64	217,623,364.40	52.4
3000	Servicios generales	513,478,212.62	342,318,808.41	303,593,073.28	38,725,735.13	88.7
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,107,601.61	4,071,734.41	4,096,215.38	(24,480.97)	100.6
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	133,442,409.16	88,961,606.11	100,307,478.23	(11,345,872.12)	112.8
6000	Inversión pública	35,336,222.95	23,557,481.97	35,017,867.18	(11,460,385.21)	148.6
Suman los egresos		**3,874,148,048.23**	**2,582,765,365.49**	**2,102,774,515.93**	**479,990,849.56**	**81.4**
	Diferencia (+Superávit -Déficit)			**363,903,618.63**		

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 30 de agosto 2021.

4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

4.2.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De un presupuesto recibido de **$236,061,255.10,** devengaron **$160,483,169.99;** y de la revisión a la auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **$407,282.10** que comprende irregularidades entre otras, **deudores diversos: recursos públicos otorgados no comprobados, gastos pagados sin documentación comprobatoria**, **pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado, conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Omitieron efectuar las acciones administrativas correspondientes a la extinción del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, mismo que recibió recursos públicos por $692,273.51; sin embargo, no contó con infraestructura humana, técnica y financiera para dar cumplimiento al objeto de los recursos radicados.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficio sin número de fecha 04 de mayo de 2022, a través del cual solicitaron al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, aclarar los recursos públicos radicados al O.P.D. Régimen Estatal para la Protección Social en Salud en Tlaxcala, mismos que se transfirieron al O.P.D. Salud de Tlaxcala; así mismo, justifican que mediante oficio REPSS-EC-0059-2021 se llevó a cabo la acción para la iniciativa de decreto de extinción del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala; no obstante, no se presentó evidencia documental del oficio en cita, además de que no se documenta la extinción del O.P.D Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tlaxcala siendo que desde el ejercicio fiscal 2020 este debió extinguirse en apegó a la reforma a la Ley General de Salud.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales, de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de Participaciones Estatales.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron descuentos vía nómina a 21 servidores públicos por recursos públicos otorgados no comprobados; sin embargo, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto del 2021, únicamente fueron reintegrados $5,961.33, quedando saldo pendiente de recuperar y/o comprobar de $14,754.14.
  No Solventada (A. F. 1° PDP - 1)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficio de fecha 04 de mayo de 2022, a través del cual solicitaron al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, información y/o documentación de los registros en la cuenta de deudores diversos a corto plazo por $20,715.47; no obstante, no se documentó la recuperación y/o comprobación del saldo reportado en la información financiera.

- Erogaron $231,017.00 a favor del Instituto Nacional de Pediatría; sin embargo, la erogación carece de documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
  No Solventada (A. F. 1° PDP - 2)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficio de fecha 04 de mayo de 2022, a través del cual solicitaron al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, información y/o documentación referente al pago efectuado al Instituto Nacional de Pediatría por $231,017.00; no obstante, no se remitió la documentación comprobatoria que acredite la erogación realizada.

- Erogaron $15,425.00 a favor de una servidora pública por pago de ayuda asistencial a un paciente; sin embargo, la erogación realizada carece de documentación comprobatoria, siendo el

comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
Solventada (A. F. 1° PDP - 3)

Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) expedido por el Instituto de Oftalmología el 06 de mayo de 2021 por $15,425.00, así como evidencia documental relativa al apoyo económico asistencial a favor de un paciente de escasos recursos.

- Erogaron $2,190.00 a favor de la Fundación Asistencial Privada Conde de Valencia IAP, por pago de ayuda asistencial realizada a un paciente; sin embargo, la erogación carece de documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 4)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) expedido el 08 de abril de 2021, por $2,190.00, mediante el cual comprueban la erogación realizada.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** registró contablemente y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos de recursos recaudados y participaciones estatales.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con recursos recaudados y de participaciones estatales no está sujeta a ser cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos recaudados y de participaciones estatales se destinaron al gasto operativo del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar, de los cuales, contó con los recursos suficientes para efectuar el pago de las obligaciones contraídas con terceros en el corto plazo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos recaudados y de participaciones estatales, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se realizó la revisión e inspección física a los bienes muebles propiedad del Organismo, detectando bienes muebles no localizados y no funcionales, software expirado en licencias, además de bienes en litigio por demanda por descompostura de un proveedor, así como bienes hurtados; lo anterior, derivado del procedimiento administrativo de entrega – recepción.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 2, 3 y 4)

  Mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta administrativa interna en la cual hacen constar la no localización de bienes muebles, anexan carpeta de investigación 752/2021 por los bienes muebles no localizados; respecto de los bienes en litigio por demanda, se señaló que se está en espera de la resolución final de la autoridad ministerial correspondiente a los bienes muebles, sin embargo, no se presentó evidencia documental que acredite el seguimiento a la carpeta de investigación C.I. AITLAX/T3/608/2018 radicada en la Procuraduría de Justicia del Estado en contra del representante legal de la empresa por el delito de fraude, daños y demás ilícitos; en tanto que, correspondiente a los bienes hurtados, anexan oficio 5018/279/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, a través del cual solicitan la baja de los mismos, anexan carpeta de investigación FGEP/FIM/SACHOLULA-I/008597/2021CDI.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos recaudados y de participaciones estatales, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** hizo de conocimiento a través de su página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifican las dos obras revisadas con número de contrato: SSTLX/INGPROP/019/2021 y SSTLX/PROPFAS/020/2021, que fueron debidamente autorizadas.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las dos obras con número de contrato SSTLX/INGPROP/019/2021 y SSTLX/PROPFAS/020/2021; fueron adjudicadas de acuerdo a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad respecto a las proposiciones que se presentaron.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las dos obras revisadas con numero de contrato SSTLX/INGPROP/019/2021 y SSTLX/PROPFAS/020/2021; se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad a la ley aplicable.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las dos obras con número de contrato SSTLX/INGPROP/019/2021 y SSTLX/PROPFAS/020/2021; cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado en cada uno de los contratos y convenios modificatorios de estos mismos.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De la obra con número de contrato SSTLX/PROPFAS/020/2021, se detectaron Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado, por un importe de $33,621.86.
  No Solventada (A. O. 1° PDP - 7)

  Mediante oficio No. INFRA/5018-153/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, no presenta la documentación requerida, por lo cual no se puede determinar que los costos son acordes a la zona y región donde se ejecutaron los trabajos, por lo que no solventa la observación.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De las obras con número de contrato; SSTLX/INGPROP/019/2021 y SSTLX/PROPFAS/020/2021, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de $96,974.96. Parcialmente Solventada (A. O. 1° PDP – 1, 2, 6 y 8)

  Mediante oficio No. INFRA/5018-153/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, presenta información complementaria con la cual justifica ciertos conceptos, por lo que solventa las observaciones No. (A.O 1° PDP – 2, 8), por un importe de $64,996.45.

- De las obras con número de contrato; SSTLX/INGPROP/019/2021 y SSTLX/PROPFAS/020/2021, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de $95,910.59. No Solventada (A. O. 1° PDP - 3, 4, 5, 9 y 10)

  Mediante oficio INFRA/5018-153-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, no presentan evidencia documental técnica que justifique los volúmenes de obra pagados no ejecutados, por lo que siguen persistiendo las observaciones.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las obras de la muestra, se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, y fianza de vicios ocultos.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Se constató que los recursos del fondo, se destinaron exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

4.2.2. Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondiente al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2021

Recibieron recursos por **$16,339,985.00,** de los cuales devengaron **$8,272,627.70**; y de la revisión a la auditoría financiera; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, el cual establece los mecanismos de operación y aplicación de los recursos del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos por $16,339,985.00, de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, registró contablemente y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- Omitieron cancelar la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 "Atención a la Salud" del ejercicio fiscal 2021", incumpliendo con lo estipulado en las condiciones contractuales.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, signado, a través del cual solicitaron los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´s) referentes al pago de sueldos y demás percepciones durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de agosto de 2021; no obstante, no se remitió evidencia que acredite que la documentación comprobatoria de las erogaciones se encuentre cancelada con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 "Atención a la Salud" del ejercicio fiscal 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", se destinaron por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** para la contratación de personal de salud para dar atención de primer y segundo nivel, dirigidos a las personas sin seguridad social.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar de los cuales, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con los recursos suficientes para pagar las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", no realizó la contratación de proveedores y prestadores de servicios.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes mensuales remitidos a la Unidad de Coordinación Nacional Médica el avance del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que se llevaron a cabo.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

4.2.3. Fondo para el Programa "Brigadas Cuídate"

De un presupuesto recibido de **$100,000,000.00,** devengaron **$96,055,395.71,** de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Recibieron recursos del Fondo de Blindaje Financiero destinados al Programa denominado "Brigadas Cuídate" por $100,000,000.00; omitiendo signar convenio de coordinación y/o colaboración por la ministración de recursos públicos, así como contar con reglas de operación y/o lineamientos, a través de los cuales se establecieran los mecanismos, para la ejecución, destino y aplicación de recursos públicos.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual se solicitó aclarar y proporcionar la información y/o documentación de la operación del Fondo de Blindaje Financiero del programa Brigadas Cuídate; omitiendo presentar convenio signado, así como normativa a través de la cual se estableciera la ejecución, destino y aplicación de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos por $100,000,000.00, de conformidad con el monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se estableció un Fondo de Blindaje Financiero para el programa "Brigadas Cuídate".

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y administró los recursos del programa "Brigadas Cuídate".

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del programa "Brigadas Cuídate", se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** registró contablemente y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del programa "Brigadas Cuídate".

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa con cargo a los recursos públicos del programa "Brigadas Cuídate" se encuentra cancelada con la leyenda "Fondo para el Programa Brigadas Cuídate Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del programa "Brigadas Cuídate" se destinaron para cubrir el servicio integral de brigadas epidemiológicas de diagnósticos y control en grupos de riesgo.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar, de los cuales, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con los recursos suficientes para pagar las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Programa Brigadas Cuídate por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del programa "Brigadas Cuídate".

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos del Programa "Brigadas Cuídate", ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Programa "Brigadas Cuídate".

4.2.4. Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

Recibieron recursos por **$295,015,358.38,** de los cuales devengaron **$294,747,643.31,** y mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** signó Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, el cual establece los mecanismos de operatividad para la ejecución, destino y aplicación de los recursos radicados.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos del acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social por $295,015,358.38, de conformidad al monto autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas con recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social se encuentran identificados por fuente de financiamiento, además de contar con documentación comprobatoria y justificativa que acreditan los gastos realizados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** registró contablemente y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa con cargo a los recursos públicos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social se encuentra cancelada con la leyenda "INSABI prestación gratuita de servicio de salud, medicamentos y demás insumos asociados Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social se destinaron para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar, de los cuales, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con los recursos suficientes para pagar las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.

4.2.5. Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021

De un presupuesto recibido de **$42,890,349.52,** que tienen como fin ejecutar programas que comprenden la realización de intervenciones y fortalecer la integración de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, devengaron, **$20,185,499.81** de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** signó Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, así como, sus modificaciones respectivas, en los que se detallan los mecanismos de operatividad para la ejecución, destino y aplicación de los recursos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos por $42,890,349.52 correspondientes al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas conforme al monto autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Omitieron presentar pólizas de egresos con documentación justificativa y comprobatoria por $24,998.00 correspondientes a los recursos públicos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual solicitaron información contable y presupuestaria con documentación comprobatoria de los recursos públicos; no obstante, omitieron presentar evidencia documental que acredite la comprobación de las erogaciones realizadas correspondiente a las pólizas que omitieron proporcionar.

- En relación al programa Mercadotecnia Social en Salud, erogaron $959,014.36, por concepto de servicio de difusión de mensajes gubernamentales; soportado mediante comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) con fecha de expedición 14 de octubre del 2021, no obstante, de la consulta en el Portal de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, se constató que se encuentran en estatus "Cancelado".
  Solventada (A. F. 1° PEFCF - 1 y 2)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) con folios fiscales DD5DBB5C-4386-4A2F-8E6F-C93F4274766F y 19445271-51D5-4935-82F9-CFDD3AD6AA89, expedidos el 14 y 15 de octubre de 2021 por $140,187.96 y $818,826.40, respectivamente, los cuales sustituyen a los comprobantes fiscales cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** registró contablemente y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas se encuentra cancelada con el "nombre del fondo y la leyenda de Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021 se destinaron para ejecutar programas que comprenden la realización de intervenciones y fortalecer la integración de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar, de los cuales, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con los recursos suficientes para pagar las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizaron la adquisición del servicio de difusión de programas y actividades por $959,014.36, mediante adjudicación directa por excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, debido a que el procedimiento de GET-INV-100/2010 se declaró desierto; no obstante, omitieron presentar evidencia documental que acredite la realización e integración del procedimiento declarado desierto.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual solicitó información relativa al expediente del procedimiento de adjudicación GET-INV-100/2010 IA-929014990-E179-2021; no obstante, no se presentó evidencia documental relativa al procedimiento de adjudicación en cita.

- Realizaron erogaciones por $1,984,707.09 a favor de 11 proveedores, correspondiente a la adquisición de diversos bienes y/o servicios contratados; sin embargo, se constató que los proveedores beneficiados con los que realizaron transacciones, no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 3)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, el padrón de proveedores de bienes y/o servicios del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, debidamente actualizado en el cual se identifica que los proveedores beneficiados se encuentran inscritos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021, los cuales se encuentran debidamente identificados y cuentan con los resguardos respectivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** dio a conocer el monto de los recursos recibidos, las acciones realizadas, sus metas, y el avance del ejercicio de los recursos en su página de internet, correspondiente a los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021.

4.2.6. Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

De un presupuesto recibido de **$2,911,355.00,** que tienen como fin realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, devengaron **$930,232.38,** de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** signó Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, el cual establece los mecanismos de aplicación y ejercicio de los recursos públicos transferidos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos públicos por $2,911,355.00, de conformidad con el convenio signado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron $228,826.24 por la compra de material de curación correspondiente a 20,000 cubrebocas tricapa y 208 gel antibacterial; sin embargo, omitieron presentar evidencia documental que acredite la recepción y distribución de los materiales adquiridos.
  No Solventada (A. F. 1° SA - 1)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual solicitaron se proporcionara evidencia que acredite

la distribución de los 20,000 cubrebocas tricapa y 208 gel antibacterial; no obstante, omitieron presentar evidencia documental que acreditara la recepción y distribución de los productos adquiridos.

- Adquirieron vestuarios y uniformes por $32,882.68; no obstante, se omitió presentar evidencia que acredite la distribución de los uniformes mediante lista de personal debidamente firmada con identificación oficial del personal que los recibió, así como evidencia fotográfica de la distribución. No Solventada (A. F. 1° SA - 2)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** registró contablemente y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y el nombre del Convenio.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y

Tratamiento de las Adicciones se destinaron para la contratación de servicios y congresos de capacitación para las jornadas de promoción en materia de adicciones.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar, de los cuales, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con los recursos suficientes para pagar las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, los cuales se encuentran debidamente identificados y cuentan con los resguardos respectivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Comisión Nacional contra las adicciones "CONADIC" en los que detallan las actividades y erogaciones realizadas con cargo a los recursos del Convenio.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

4.2.7. Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 2021

De un presupuesto recibido por **$8,426,313.96,** que tienen como fin cubrir gastos que se deriven de la operación de unidades médicas móviles, devengaron **$4,647,404.02,** de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** signó Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, el cual establece los mecanismos de operación y aplicación de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos por $8,426,313.96, de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en la que ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** registró contablemente y presupuestalmente las operaciones realizadas con recursos del programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", así como con el nombre del programa.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se destinaron para la operación de las unidades médicas móviles.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar, de los cuales, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con los recursos disponibles para pagar las obligaciones financieras contraídas con terceros.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con las condiciones contractuales establecidas.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

4.2.8. Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018

De los ingresos recibidos por **$35,336,284.30,** que tienen como fin apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Tlaxcala de 90 camas", devengaron **$35,017,867.18,** de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** presentó Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, subcuenta alta especialidad; el cual establece los procedimientos para llevar a cabo la transferencia, el ejercicio, la comprobación y el control de los recursos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Respecto de los recursos del convenio signado, se autorizó un monto de $176,225,062.00; de los cuales al cierre del ejercicio fiscal 2020, persistieron recursos públicos no ministrados por $35,335,964.44, los cuales se radicaron en el primer semestre del ejercicio 2021, siendo ministrados de manera extemporánea respecto de la vigencia del convenio.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, justificaron que las ministraciones extemporáneas fueron competencia de la Federación (INSABI), derivado de los cambios realizados al programa, por lo que el Organismo no tenía alcance para dar cumplimiento oportuno de las mismas, documentaron la recepción de los recursos radicados al Organismo.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, subcuenta alta especialidad, se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Erogaron $35,017,867.18 por concepto de pago de las estimaciones 13, 14, 15 y 16 del contrato de obra pública PF/SPSS/101/18; no obstante, los registros de las operaciones se realizaron de manera extemporánea incumpliendo con el plazo de cinco días, de conformidad con la normativa aplicable.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante escrito sin número de fecha 26 de mayo de 2021, justificaron que las ministraciones de recursos destinados al pago de estimaciones de obra pública derivado de los trabajos contratados, se recibieron de manera extemporánea; lo anterior originó que los registros se las operaciones se realizaran con posterioridad, al verificar la información financiera remitida en la presentación de cuenta pública se constató el registro de los recursos públicos ministrados, así como de las transacciones de pago de estimaciones de obra pública.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos del Convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018, así como sus rendimientos financieros generados, se destinaron al proyecto "Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Tlaxcala".

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación, no reportó pasivos por liquidar a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Los recursos del Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018, se destinaron a inversión pública y fueron ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, actualmente Secretaría de Infraestructura.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los recursos del Convenio de colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018, se destinaron a inversión pública y fueron ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, actualmente Secretaría de Infraestructura.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

Cabe señalar, que los resultados de las observaciones de obra pública derivada de la auditoria a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración referente a los recursos del **Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud**, Subcuenta **Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos**, subcuenta alta especialidad, se presentan en el **Informe Individual de Resultados** de la **Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda**; lo anterior, debido a que ésta es la encargada de la contratación y supervisión, tal y como lo establece la **cláusula Décima Cuarta**, en la cual la SECODUVI acepta el compromiso de realizar la contratación, ejecución, supervisión y comprobación del ejercicio del gasto de la obra y la **cláusula Décima Quinta** donde se señala que la SECODUVI nombrará Residentes de obra para ser los responsables de realizar la supervisión técnica, revisar y autorizar el pago de las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria.

4.2.9. Aportación Líquida Estatal 2020

Recibieron recursos públicos por **$692,273.51,** destinados al gasto operativo del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de los cuales devengaron **$392,393.55,** y mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió los recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos de Aportación Líquida Estatal 2020.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal, se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se realizaron por tipo de recursos y coinciden con los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos de Aportación Líquida Estatal 2020 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2020, se destinaron a gastos operativos del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación, no reportó pasivos por liquidar a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal por parte del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2020.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos de Aportación Líquida Estatal 2020.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2020.

4.2.10. Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19

Recibieron recursos públicos por **$285,000,000.00,** destinados al pago de apoyo extraordinario al personal de base como reconocimiento al trabajo realizado durante la pandemia ocasionada por el virus SARS COV-2, COVID-19, así como para la compra de insumos y contratación de servicios para atender la pandemia, de los cuales, devengaron **$279,223,657.14,** y mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Recibieron recursos públicos del Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19; sin embargo, omitieron presentar convenio de coordinación y/o colaboración signado por la ministración de recursos públicos, así como reglas de operación y/o lineamientos, mediante los cuales se establezcan los mecanismos de la ejecución, destino y aplicación de recursos públicos del Fondo. Parcialmente Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, convenios: SPF-Fondo para el combate a la pandemia COVID 19-OPD Salud-50mdp/083/V-2021 por $50,000,000.00; SPF-Fondo para el combate a la pandemia COVID 19-II-OPD Salud-50mdp/093/VI-2021 por $50,000,000.00; SPF-Fondo para el combate a la pandemia COVID 19-III-OPD Salud-40mdp/102/VI-2021 por $40,000,000.00; SPF-Fondo para el combate a la pandemia COVID 19-OPD Salud-10mdp/108/VI-2021 por $10,000,000.00, que en su conjunto acreditan los recursos recibidos por $150,000,000.00; omitiendo presentar evidencia documental relativa a convenios y demás normativa que establezca las bases para la aplicación de los recursos por $134,618,684.00.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos derivado del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19 por $285,000,000.00, correspondientes al Fondo para el combate a la pandemia COVID-19 2021.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** apertura una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se realizaron por tipo de recursos y coinciden con los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19, se destinaron para la compra de protectores respiratorios, productos químicos, mascarillas, material de curación, pago de apoyo extraordinario al personal de base y contratación de servicio integral de brigadas epidemiológicas de diagnóstico y control de grupos de riesgo.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar, de los cuales, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con los recursos disponibles para pagar las obligaciones financieras contraídas con terceros.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizaron la adquisición de vales electrónicos para el otorgamiento de estímulo al personal como reconocimiento al trabajo extraordinario del personal de base por $4,009,600.00; no obstante, omitieron apegarse al procedimiento de adjudicación de licitación pública nacional en apego al monto erogado.

  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022 remitieron en propuesta de solventación, convenio de transferencia de recursos estatales que celebran el Gobierno del Estado y el O.P.D. Salud de Tlaxcala con el carácter de apoyo extraordinario, cuya finalidad es ser destinado única y exclusivamente para el combate a la pandemia e instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-COV2, así como minuta de trabajo con los integrantes de la Sección 27 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, en la que se acordó el otorgamiento de apoyo económico de $800.00 a favor de personal de base federal, homologado, regularizado y formalizado; no obstante, omitieron documentar el cumplimiento al procedimiento de licitación pública en la adjudicación de la adquisición de vales electrónicos para el otorgamiento de estímulo al personal como reconocimiento al trabajo extraordinario del personal de base por $4,009,600.00.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados con cargo a los recursos del Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19 por parte del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.

4.2.11. Apoyo Extraordinario para pago de Bono al Personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19

Recibieron recursos por **$31,005,900.00,** los cuales se destinaron al pago de apoyo extraordinario al personal de base que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2, devengando **$30,470,100.00,** y mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cuenta con los lineamientos para el otorgamiento del estímulo al personal de base que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV2 COVID-19.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos por concepto de apoyo extraordinario para el pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID-19 por $31,005,900.00.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestales del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se realizaron por tipo de recursos y coinciden con los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con recursos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos se destinaron por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** para el pago de un estímulo al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID-19.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** reportó pasivos por liquidar, de los cuales, contó con los recursos disponibles para pagar las obligaciones financieras contraídas con terceros.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizaron la adquisición de vales electrónicos para el otorgamiento de estímulo al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general por la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID-19 por $30,470,100.00; omitiendo apegarse al procedimiento de adjudicación de licitación pública nacional.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022 remitieron en propuesta de solventación, convenio de transferencia de recursos estatales que celebran el Gobierno del Estado y el O.PD. Salud de Tlaxcala con el carácter de Bono extraordinario celebrado el 15 de junio de 2021, el cual se destinó única y exclusivamente al otorgamiento de bono extraordinario al personal médico y de apoyo correspondiente al sector público, anexan minuta de trabajo con los integrantes de la Sección 27 del Sindicado Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, mediante la que se acordó otorgar $4,700.00 al personal de base federal, homologado, regularizado y formalizado; no obstante, omitieron documentar el cumplimiento al procedimiento de adjudicación de licitación pública nacional respecto del importe erogado de $30,470,100.00.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El proveedor contratado con cargo a los recursos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19 por parte del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplió con el plazo de entrega.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los recursos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19, fueron destinados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** única y exclusivamente para el pago del estímulo al personal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos públicos recibidos derivado del apoyo extraordinario, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del apoyo extraordinario.

4.2.12. Aportación Líquida Estatal 2021

De un presupuesto recibido de **$204,131,467.00,** los cuales se destinaron al pago de gastos operativos de las unidades médicas, devengando **$167,574,312.59,** y mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cuenta con los lineamientos para llevar a cabo la ejecución de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos de Aportación Líquida Estatal por $204,131,467.00.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** apertura una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos de Aportación Líquida Estatal 2021.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales realizados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2021, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestales realizados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se realizaron por tipo de recursos y coinciden con los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2021 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2021 recibidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** fueron destinados para el gasto operativo de las unidades médicas.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** reportó pasivos por liquidar, de los cuales, contó con los recursos disponibles para pagar las obligaciones financieras contraídas con terceros.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo de los recursos de Aportación Líquida Estatal 2021, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2021.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos de Aportación Líquida Estatal 2021.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2021.

4.2.13. Remanentes de Ejercicios Anteriores

En seguimiento a los Remanentes de Ejercicios Anteriores, que tienen como fin cubrir los gastos operativos y de inversión del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** así como la atención de servicios de salud a la ciudadanía en general, devengaron **$357,466,353.84,** de los cuales, mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **$1,958,311.06;** comprende irregularidades, en otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, deudores diversos: recursos públicos otorgados no comprobados, volúmenes pagados en exceso en obra, conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de obra pagados no ejecutados.**

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos de los programas.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de ejercicios anteriores, de conformidad con la distribución y calendarización autorizada aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, contó con cuentas bancarias en donde manejó y administró los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores por cada fuente de financiamiento.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Otorgaron recursos por $162,824.46 a favor de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal, así como a un servidor público adscrito al Organismo; sin embargo, los recursos públicos otorgados, no fueron comprobados y/o recuperados.
  No Solventada (A. F. 1° PDP - 1)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual se solicitaron les fuera proporcionada evidencia documental de la transferencia de recursos de administración del patrimonio de la beneficencia pública del Estado de Tlaxcala; sin embargo, no presentaron documentación que acredite la comprobación y/o recuperación de los recursos por $162,824.46.

- Se detectaron movimientos bancarios que representan desembolsos de recursos públicos por $63,796.16, mismos que no fueron registrados en la información financiera del Organismo, además de no contar con la documentación comprobatoria correspondiente, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
  No Solventada (A. F. 1° PDP - 2, 3, 4)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual se solicitó proporcionaran evidencia documental de las transferencias de recursos que representaron los movimiento bancarios; sin embargo, no presentaron documentación que comprobara los movimientos que representaron desembolsos de recursos públicos, así como del registro de los mismos en la información financiera.

- Erogaron $250,000.00 a favor del sindicato nacional de trabajadores de la Secretaría de Salud, como apoyo para efectuar eventos diversos de la base trabajadora; sin embargo, la erogación de recursos carece de documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

  No Solventada (A. F. 1° PDP - 5)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual solicitaron les fuera proporcionada evidencia documental de la transferencia de recursos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud; no obstante, omitieron presentar la documentación comprobatoria, así como la justificativa que acrediten debidamente la erogación de recursos por $250,000.00.

- Erogaron $4,336,557.92 por la adquisición de uniformes para el personal de la Secretaría de Salud; sin embargo, omitieron presentar evidencia documental que acreditará la distribución de los uniformes adquiridos mediante relación firmada por parte del personal que recibió los uniformes adquiridos, así como evidencia fotográfica de la distribución.

  No Solventada (A. F. 1° PDP - 6* y 7*)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual solicitaron les fuera proporcionada evidencia documental de los listados de la distribución de uniformes; no obstante, no se presentó evidencia documental que subsane la irregularidad.

- Erogaron $67,854.67 a favor de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, por concepto de pago del 5% de los ingresos de cuotas de recuperación del mes de marzo 2019, sin embargo, no cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 3)

Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual solicitaron información y/o documentación de la transferencia de recursos a la administración del patrimonio de la beneficencia pública del Estado de Tlaxcala; sin embargo, no presentaron la documentación comprobatoria correspondiente a la erogación de recursos a favor de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

- Omitieron integrar pólizas de egresos con documentación justificativa y comprobatoria por $64,446,852.31 correspondientes a los recursos públicos de Remanentes de Ejercicios Anteriores.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 4)

  Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual solicitaron pólizas de egresos con documentación justificativa y comprobatoria; no obstante, omitieron presentar evidencia documental de la póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa por $64,446,852.31 correspondiente a erogaciones de recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- A través de conciliaciones bancarias reportaron depósitos en bancos no considerados en libros por $37,043,163.80, así como retiros en bancos no considerados en libros por $104,855,162.03 correspondientes a 35 cuentas bancarias de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, en las que son administrados y ejercidos los recursos públicos del Organismo; sin embargo, estos movimientos no se registraron en la información financiera del Ente Público.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 1 y 2)

Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del cual solicitaron información y/o documentación que argumente la razón y justificación del porqué reportan en conciliaciones bancarias depósitos y retiros en bancos no considerados en libros; no obstante, no se documentó el registro y/o reconocimiento en la información (libros), del importe de los movimientos que fueron reportados a través de conciliaciones bancarias de 35 cuentas aperturadas a favor del Organismo.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores se encuentra debidamente cancelada con el nombre del programa y/o convenio, así como con la leyenda operado.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Erogaron $371,900.00 para la adquisición de un vehículo a solicitud de la Secretaría General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección 27, Tlaxcala, mismo que sería utilizado como vehículo utilitario para desempeñar actividades sindicales; no obstante, se considera pago de gastos improcedentes, toda vez que, las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, no estipulan el otorgamiento de vehículos para el desempeño de actividades del Sindicato.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 8)

Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, comprobante fiscal digital por internet (CDFI) del vehículo a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, anexan oficio girado por la Secretaria General del Sindicato solicitando al Secretario de Salud el otorgamiento del vehículo, en virtud de que, derivado de las múltiples tareas y al apoyo al cumplimiento del logro de metas institucionales se solicita el mismo para favorecer las tareas de representación sindical con fundamento en la fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 30 de agosto de 2021, la balanza de comprobación reportó pasivos por liquidar, de los cuales, **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con los recursos suficientes para pagar las obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Erogaron $3,157,369.20 por la adquisición de uniformes para el personal de la Secretaría de Salud; no obstante, omitieron apegarse al procedimiento de adjudicación correspondiente, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 5)

Mediante escrito sin número, de fecha 26 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, escrito de fecha 04 de mayo de 2022 dirigido al Director de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través del solicitaron información y/o documentación del procedimiento de adjudicación GET-LPN-179/2019, anexan bases licitación pública y acta de fallo del 19 de diciembre de 2019; no obstante, en apego a las fechas de los documentos remitidos se constató que el procedimiento de adjudicación enviado, no corresponde a la fecha en que se llevó a cabo la adquisición de los uniformes, los cuales debieron ser adjudicados a través del procedimiento de licitación pública nacional.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** realizó adquisiciones de equipo médico con Recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, mismos que se encuentran identificados y cuentan con los resguardos respectivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos devengados y ejercidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los Recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

Fondo para el Programa de Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento para Hospitales y Centros de Salud 2020

- En el programa anual de obras, se identifican las diez obras revisadas con número de contrato SSTLX/ESTMAN/003/2021, SSTLX/ESTMAN/004/2021, SSTLX/ESTMAN/005/2021, SSTLX/ESTMAN/006/2021, SSTLX/ESTMAN/007/2021, SSTLX/ESTMAN/009/2021, SSTLX/ESTMAN/010/2021, SSTLX/ESTMAN/011/2021, SSTLX/ESTMAN/012/2021, SSTLX/ESTMAN/013/2021, las cuales fueron debidamente autorizados.

Participaciones Estatales 2020

- En el programa anual de obras, se identifica la obra revisada con número de contrato: SSTLX/RENALHIT/021/2021, que fue debidamente autorizada.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020

- En el programa anual de obras, se identifican las cinco obras revisadas con número de contrato: SSTLX/U013/005/2020, SSTLX/U013/006/2020, SSTLX/U013/007/2020, SSTLX/U0013/008/2020, SSTLX/U013/014/2020, las cuales fueron debidamente autorizados.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

Fondo para el Programa de Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento para Hospitales y Centros de Salud 2020

- Las diez obras con número de contrato SSTLX/ESTMAN/003/2021, SSTLX/ESTMAN/004/2021, SSTLX/ESTMAN/005/2021, SSTLX/ESTMAN/006/2021, SSTLX/ESTMAN/007/2021, SSTLX/ESTMAN/009/2021, SSTLX/ESTMAN/010/2021, SSTLX/ESTMAN/011/2021, SSTLX/ESTMAN/012/2021, SSTLX/ESTMAN/013/2021; fueron adjudicadas de acuerdo a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad respecto a las proposiciones que se presentaron.

Participaciones Estatales 2020

- La obra con número de contrato SSTLX/RENALHIT/021/2021; fue adjudicada de acuerdo a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad respecto a las proposiciones que se presentaron.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020

- Las cinco obras con número de contrato: SSTLX/U013/005/2020, SSTLX/U013/006/2020, SSTLX/U013/007/2020, SSTLX/U0013/008/2020, SSTLX/U013/014/2020; fueron adjudicadas de acuerdo a la normatividad aplicable, con las mejores condiciones en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad respecto a las proposiciones que se presentaron.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

Fondo para el Programa de Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento para Hospitales y Centros de Salud 2020

- Las diez obras revisadas con número de contrato: SSTLX/ESTMAN/003/2021, SSTLX/ESTMAN/004/2021, SSTLX/ESTMAN/005/2021, SSTLX/ESTMAN/006/2021, SSTLX/ESTMAN/007/2021, SSTLX/ESTMAN/009/2021, SSTLX/ESTMAN/010/2021, SSTLX/ESTMAN/011/2021, SSTLX/ESTMAN/012/2021, SSTLX/ESTMAN/013/2021; se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad a la ley aplicable.

Participaciones Estatales 2020

- La obra revisada con número de SSTLX/RENALHIT/021/2021; se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado de conformidad a la ley aplicable.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020

- Las cinco obras revisadas con número de contrato SSTLX/U013/005/2020, SSTLX/U013/006/2020, SSTLX/U013/007/2020, SSTLX/U0013/008/2020, SSTLX/U013/014/2020; se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad a la ley aplicable.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

Fondo para el Programa de Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento para Hospitales y Centros de Salud 2020

- Las diez obras con número de contrato SSTLX/ESTMAN/003/2021, SSTLX/ESTMAN/004/2021, SSTLX/ESTMAN/005/2021, SSTLX/ESTMAN/006/2021, SSTLX/ESTMAN/007/2021, SSTLX/ESTMAN/009/2021, SSTLX/ESTMAN/010/2021, SSTLX/ESTMAN/011/2021, SSTLX/ESTMAN/012/2021, SSTLX/ESTMAN/013/2021; cumplieron formalmente con el plazo de ejecución estipulado en cada uno de los contratos y convenios modificatorios de estos mismos.

Participaciones Estatales 2020

- La obra con número de contrato SSTLX/RENALHIT/021/2021; cumplió con el plazo de ejecución y monto pactado en el respectivo contrato.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020

- Las cinco obras con número de contrato: SSTLX/U013/005/2020, SSTLX/U013/006/2020, SSTLX/U013/007/2020, SSTLX/U0013/008/2020, SSTLX/U013/014/2020, cumplieron con el plazo de ejecución y monto pactado en el respectivo contrato.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

Fondo para el Programa de Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento para Hospitales y Centros de Salud 2020

- Las diez obras con número de contrato SSTLX/ESTMAN/003/2021, SSTLX/ESTMAN/004/2021, SSTLX/ESTMAN/005/2021, SSTLX/ESTMAN/006/2021, SSTLX/ESTMAN/007/2021, SSTLX/ESTMAN/009/2021, SSTLX/ESTMAN/010/2021, SSTLX/ESTMAN/011/2021, SSTLX/ESTMAN/012/2021, SSTLX/ESTMAN/013/2021; están soportados con estimaciones, números generadores y precios unitarios.

Participaciones Estatales 2020

- La obra con número de contrato SSTLX/RENALHIT/021/2021; está soportada con estimaciones, números generadores y precios unitarios.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020

- Las cinco obras con número de contrato SSTLX/U013/005/2020, SSTLX/U013/006/2020, SSTLX/U013/007/2020, SSTLX/U0013/008/2020, SSTLX/U013/014/2020, están soportados con estimaciones, números generadores y precios unitarios.

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

Fondo para el Programa de Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento para Hospitales y Centros de Salud 2020

- De las obras con número de contrato; SSTLX/ESTMAN/005/2021, SSTLX/ESTMAN/010/2021 y SSTLX/ESTMAN/012/2021, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de $1,083,919.82.
  Parcialmente Solventada (A.O. 1° PDP – 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18)

Mediante oficio No. INFRA/5018-153/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, presentan generadores, croquis y reporte fotográfico de los diferentes conceptos observados, por lo que se determina solventar las observaciones No. (A.O 1° PDP – 5, 11, 14, 15 y 16), por un importe de $178,640.00.

- De las obras con número de contrato; SSTLX/ESTMAN/006/2021, SSTLX/ESTMAN/010/2021, y SSTLX/ESTMAN/012/2021, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de $95,933.26.
  Parcialmente Solventada (A.O. 1° PDP – 3, 10, 19 y 20)

  Mediante oficio No. INFRA/5018-153/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, presentan generadores, croquis y reporte fotográfico de los diferentes conceptos observados, por lo que se determina solventar las observaciones No. (A.O. 1° PDP – 3, 19 y 20), por un importe de $84,991.97.

Participaciones Estatales 2020

- En la obra con número de contrato; SSTLX/RENALHIT/021/2021, se detectaron Volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de $106,297.16.
  No Solventada (A. O. 1° P.D.P. - 1 y 2)

  Mediante oficio INFRA/5018-153-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, no presentan evidencia documental técnica que justifique los volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que siguen persistiendo las observaciones.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020

- De las obras con número de contrato; SSTLX/U013/006/2020S, SSTLX/U013/007/2020 y STLX/U013/008/2020, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de $113,317.14.
  No solventada (A. O. 1° PDP – 1, 3, 4, 5, 6 y 11)

Mediante oficio INFRA/5018-153/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, no presentan evidencia documental técnica que justifique los volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que siguen persistiendo las observaciones.

- De las obras con número de contrato; SSTLX/U013/006/2020S, SSTLX/U013/007/2020 y STLX/U013/008/2020, se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de $345,855.03.
  No Solventada (A.O. 1° PDP – 2, 7, 8, 9, 10, 12 y 13)

  Mediante oficio INFRA/5018-153-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, no presentan evidencia documental técnica que justifique los volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que siguen persistiendo las observaciones.

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

Fondo para el Programa de Mantenimiento, Rehabilitación y Equipamiento para Hospitales y Centros de Salud 2020

- De las obras con número de contrato: SSTLX/ESTMAN/003/2021, SSTLX/ESTMAN/004/2021, SSTLX/ESTMAN/005/2021, SSTLX/ESTMAN/006/2021, SSTLX/ESTMAN/007/2021, SSTLX/ESTMAN/009/2021, SSTLX/ESTMAN/010/2021, SSTLX/ESTMAN/011/2021, SSTLX/ESTMAN/012/2021, SSTLX/ESTMAN/013/2021; se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, y fianza de vicios ocultos.

Participaciones Estatales 2020

- De la obra con número de contrato: SSTLX/RENALHIT/021/2021; se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, y fianza de vicios ocultos.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020

- De las obras con número de contrato SSTLX/U013/005/2020, SSTLX/U013/006/2020, SSTLX/U013/007/2020, SSTLX/U0013/008/2020, SSTLX/U013/014/2020, se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, y fianza de vicios ocultos.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- EL **Organismo Público Descentralizado Salud Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Se constató que los recursos del fondo, se destinaron exclusivamente al objetivo del mismo, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

Cabe señalar, que los resultados de las observaciones de obra pública derivada de la auditoria a cargo de los recursos públicos de los convenios de colaboración celebrados con la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda** referentes a las fuentes de financiamiento: **Programa de Atención Integral de Enfermedad Renal Crónica (PAIERC) 2020; Participaciones Estatales 2020 y Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2020**, se presentan en el Informe Individual de Resultados de la **Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda**; lo anterior, debido a que ésta es la encargada de la contratación y supervisión, tal y como lo establece la **Cláusula Sexta**, en la que menciona que la SECODUVI acepta el compromiso de realizar la contratación, ejecución, supervisión y comprobación del ejercicio del gasto de la obra, así como, la **Cláusula Séptima** donde se señala que la SECODUVI nombrará Residentes de obra para ser los responsables de realizar la supervisión técnica, revisar y autorizar el pago de las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria.

4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública.**

4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 30 de agosto, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		562,428.16	17,615.00	544,813.16
Pago de gastos improcedentes		371,900.00	371,900.00	0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	177,578.60	0.00	177,578.60
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		33,621.86	00.00	33,621.86
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		411,458.15	84,991.97	326,466.18
Conceptos de obra pagados no ejecutados		1,526,749.81	243,636.45	1,283,113.36
Total		**3,083,736.58**	**718,143.42**	**2,365,593.16**

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 30 de agosto de 2021, por la cantidad de **$2,365,593.16,** el cual incluye recursos devengados del periodo por **$1,098,000,303.38** y remanentes de ejercicios anteriores por **$357,466,353.84.**

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye los **$1,004,774,212.55** del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,** toda vez que forma parte de las Auditorías Directas que programó la Auditoria Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- Omisión de las acciones administrativas – legales a efecto de realizar la extinción del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, en apego a la reforma a la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre del 2019, y que entró en vigor el 01 de enero del 2020.

- Adquisición de vales electrónicos por $34,479,700.00 destinados al otorgamiento de estímulo al personal como reconocimiento al trabajo extraordinario del personal de base atendió a la ciudadanía por la contingencia sanitaria del virus SARS COV-2 COVID 19; adjudicados de manera directa en incumplimiento al procedimiento de adjudicación de Licitación Pública Nacional.

4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria, 2 casos, difusión de mensajes	959,014.36	959,014.36	0.00
Total	**959,014.36**	**959,014.36**	**0.00**

4.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2021 y hasta el 30 de agosto del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 30 de agosto de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				
Edificios no habitacionales	2,439,324,373.37	12,247,483.12	0.00	2,451,571,856.49
Construcciones en bienes de dominio público	151,911,255.79	37,861,754.38	12,247,483.12	177,525,527.05
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	117,351,257.11	20,743,860.22	0.00	138,095,117.33
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,148,729.93	89,298.56	0.00	5,238,028.49
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	622,712,806.53	164,969,130.28	0.00	787,681,936.81
Vehículos y equipo de transporte	49,067,852.64	0.00	0.00	49,067,852.64
Maquinaria, otros equipos y herramientas	24,445,059.83	1,259,039.48	0.00	25,704,099.31
Activos Intangibles				
Software	240,061.23	1,166.98	0.00	241,228.21
Total	**3,410,201,396.43**	**237,171,733.02**	**12,247,483.12**	**3,635,125,646.33**

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021, el Patrimonio incrementó **$237,171,733.02**, de los cuales **$100,307,478.23** corresponden a adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos del ejercicio fiscal 2021 y **$86,755,017.29** con recursos de ejercicios anteriores.

Así mismo, se tiene el incremento de **$37,861,754.38**, en construcciones en proceso, integrado de la siguiente manera: **$35,017,867.18** derivado del registro del proyecto de infraestructura del ejercicio fiscal 2019, con recursos del **Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018,** correspondiente a la sustitución por obra nueva del Hospital General de Tlaxcala, ubicado en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **$1,618,820.82** de las adecuaciones realizadas al Consejo Estatal de Trasplantes; **$875,066.38** por la realización de instalaciones especiales y obra complementaria en la Clínica Renal del Hospital General Regional "Lic. Emilio Sánchez Piedras" y **$350,000.00** por obra llevada a cabo en el área de trasplante renal en el Hospital Infantil de Tlaxcala.

De igual forma, reportaron aumento en edificios no habitacionales por **$12,247,483.12** debido a la capitalización de obras e instalaciones realizadas en el Hospital General Regional "Lic. Emilio Sánchez Piedras" y Hospital Infantil de Tlaxcala, para atención médica de segundo nivel, así como remodelación y mantenimiento del Hospital General de Calpulalpan.

4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
    - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
    - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
    - Sustentar la toma de decisiones; y
    - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

1) Sustancia económica
2) Entes públicos
3) Existencia permanente
4) Revelación suficiente
5) Importancia relativa
6) Registro e integración presupuestaria
7) Consolidación de la información financiera
8) Devengo contable
9) Valuación
10) Dualidad económica
11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de: **"Revelación Suficiente" y "Registro e Integración Presupuestaria".**

4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece guías para el desarrollo económico y social en el estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que se identificó que las principales problemáticas que enfrentan los tlaxcaltecas para recibir servicios médicos de calidad es la falta de médicos especialistas y generales en las unidades médicas, la falta de infraestructura, mobiliario y equipo médico de los hospitales, modificaciones y/o reestructuraciones a los servicios de compra, abasto, dispensación y otros insumos para la salud y la implementación de herramientas de control clínico.

En este sentido el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, tiene como objeto en el ámbito de su competencia operar y prestar servicios de salud a la población abierta; así como, derechohabientes del Sistema Estatal de Salud.

Cumplimiento de metas

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** llevó a cabo 2 programas operativos de los proyectos "Acceso universal a la protección de la Salud" y "Población vulnerable y sin seguridad social", de los cuales, cumplieron parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de un total de 21 acciones programadas; 11 reportaron cumplimientos de entre el 57.4% y 99.8%, y 10 reportaron cumplimiento de alcance del 100.0% y superior a este, respecto de lo programado.

El ente acreditó con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustente el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1° de enero al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2021, del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	85.2%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.4%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.6%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	67.5%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	1.7%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
6. Obras y acciones de la muestra autorizadas	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	18 obras
7. Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.0%
8. Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.0%
9. Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
10. Obras destinada a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	16 obras

Indicador	Interpretación	Resultado
11. Obras destinada a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	1 obra
12. Obras destinada a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	1 obra
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	23.5%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2021, el ente ejerció el 85.2% del total de ingresos. Asimismo, tuvo una autonomía financiera del 0.4%, ya que el 99.6% de sus ingresos son provenientes de participaciones, aportaciones y convenios.

En el transcurso del periodo erogaron el 67.5% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y el 1.7% fue para inversión en obra pública.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las 18 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100.0% se encontraron terminadas.

Asimismo, de las 18 obras que realizaron, el 88.90% fueron rehabilitaciones, 5.55% fue para construcción y el 5.55% fueron ampliaciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las dos cuentas públicas en tiempo.

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 20 de las 85 observaciones emitidas en el transcurso del periodo, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Artículos 2, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44 y 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Artículos 29 fracciones III, V y VI y 29 - A del Código Fiscal de la Federación.

- Artículos Segundo y Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2019.

- Reglas 2.7.1.38 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

- Cláusula Séptima fracción X del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2021.

- Cláusula Novena fracción IV del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

- Cláusula Primera del Convenio modificatorio de Colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, subcuenta Alta especialidad, signado el 25 de octubre del 2018.

Normativa Estatal

- Artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

- Artículos 6, 9, 10, 21, 27, 28 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

- Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

- Artículos 2 fracciones I y IV, 22 fracción I, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

- Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

- Artículos 7 y 93 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

- Artículos 272, 288 fracción IV, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

- Artículos 1 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

- Artículo 18 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

- Artículo 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4, 90 fracción III, 105 fracción III, 137, 144 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.

- Artículos 12 fracciones II, IV, IX incisos c y d, 17 fracción III y 54 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

- Numeral 5.4 del Manual de Procedimiento de la Coordinación de Atención Ciudadana.

- Cláusula Segunda y Anexo I del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.

- Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos al Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

- Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	5	10	23	2	**40**	0	3	7	20	0	**30**
Obra Pública	0	0	45	0	0	**45**	0	0	35	0	0	**35**
Total	0	5	55	23	2	**85**	0	3	42	20	0	**65**

R= **Recomendaciones**
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

4.10. Procedimientos Jurídicos.

4.10.1. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de la Cuenta Pública 2021

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, contempla en su artículo 8 que la Cuenta Pública será presentada por los Titulares de los Entes Fiscalizables al Congreso, en forma impresa y digitalizada, misma que remite al Órgano para su revisión y fiscalización.

Por otra parte, el artículo 9 del mismo ordenamiento, menciona que los **Entes Fiscalizables** deberán presentar la Cuenta Pública por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al período de que se trate.

Y en caso de incumplimiento, el Órgano de Fiscalización, atendiendo a lo establecido en el párrafo segundo del citado precepto legal, iniciará el Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de Cuenta Pública.

Por lo que, analizando el caso concreto del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa para la Imposición de Multas por la no presentación de la cuenta pública trimestral del 01 de enero al 30 de agosto del 2021, del Ente fiscalizable.

4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** obtuvo los siguientes resultados:

I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las dos cuentas públicas.
II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.2 por ciento sobre el gasto devengado.
III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en 3 casos, no fueron subsanados.
IV. Casos de nepotismo: ningún caso.

V. Nombramiento de servidores públicos: cumplió con la designación.

VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: no se realizaron acciones de este tipo.

VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 40.0 por ciento del total emitidas.

VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total emitidas.

IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 23.6 por ciento del total emitidas.

X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 13.0 por ciento del total emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta de agosto**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. ADMINISTRACIÓN 2021–2027 PERIODO: DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

5.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** al 31 de diciembre del 2021; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en los periodos comprendidos del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) 31 agosto al 31 diciembre (d)	Alcance % 31 agosto al 31 diciembre e= (d/c)*100
	Pronostico Modificado (a)	Recibido 31 agosto al 31 diciembre (b)	Devengado 31 agosto al 31 diciembre (c)		
Recursos recaudados	5,708,238.35	6,575,933.34	6,667,385.43	3,025,134.29	45.4
Participaciones Estatales	103,134,228.91	83,657,158.25	154,774,425.34	117,350,970.79	75.8
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondiente al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2021	5,446,661.67	0.00	6,225,712.91	4,980,570.33	80.0
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 Mdp-Opd Salud/175/Ix-2021	8,866,666.67	26,600,000.00	15,137,450.78	15,137,450.78	100.00

Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos EstatalesCV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021	596,750.40	1,790,251.20	1,790,251.20	1,790,251.20	100.0
Fondo para el programa "Brigadas Cuídate"	33,333,333.33	0.00	3,932,990.07	3,932,990.07	100.0
Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	199,768,464.12	304,290,033.98	304,840,964.07	255,595,614.24	83.8
Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021	18,607,962.87	12,936,976.44	33,724,537.26	23,607,176.08	70.0
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones	970,451.67	0.00	1,902,830.10	1,902,830.10	100.0
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 2021	2,808,771.32	0.00	3,578,383.76	3,578,383.76	100.0
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21	819,118.00	2,457,354.00	2,327,824.65	2,327,824.65	100.0
Apoyo Extraordinario para el Programa Médico en tu Casa, 2021	6,665,978.67	19,997,936.00	19,997,935.98	19,997,935.98	100.0
Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018	11,778,740.98	0.00	318,355.77	318,355.77	100.0
Aportación Líquida Estatal 2020	154,587.95	0.00	0.00	0.00	0.0
Fondo para el combate a la pandemia COVID-19 2021	103,666,666.67	26,000,000.00	30,067,569.80	24,054,055.84	80.0
Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19	10,335,300.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021	52,976.33	158,929.00	158,762.09	158,762.09	100.0
Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención	33,431,205.00	100,293,615.00	99,573,076.84	81,649,923.01	82.0
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021	3,333,333.33	10,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	100.0
Aportación Líquida Estatal 2021	108,881,329.67	122,512,522.00	159,319,035.21	105,649,388.89	66.3
SUBTOTAL	**658,360,765.91**	**717,270,709.21**	**853,337,491.26**	**674,057,617.87**	**79.0**
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Ramo XXXIII)	633,021,916.83	690,199,204.46	879,041,810.16	0.00	
TOTAL	**1,291,382,682.74**	**1,407,469,913.67**	**1,732,379,301.42**	**0.00**	**0.0**

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recaudada y el Estado del Presupuesto de Egresos del periodo 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021 muestra un importe devengado de **$1,732,379,301.42,** sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,** no se considera el importe devengado por **$879,041,810.16,** toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **$853,337,491.26.**

Cabe señalar que, respecto de los devengados del **Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018** por **$318,355.77,** en el Informe Individual de Resultados de la extinta **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda** actualmente **Secretaría de Infraestructura** se detallan los resultados respecto de los recursos destinados para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Tlaxcala de 90 camas", lo anterior, derivado del convenio de colaboración y coordinación signado con dicha Secretaría.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Además, se informa de la revisaron y fiscalizaron recursos públicos aplicados durante el periodo 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintiuno, que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo al 31 de agosto (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores	1,000,309,879.62	2,268,131.17	5,638,041.13	4,823,414.12	3,858,731.30	80.0	996,939,969.66
Total	**1,000,309,879.62**	**2,268,131.17**	**5,638,041.13**	**4,823,414.12**	**3,858,731.30**	**80.0**	**996,939,969.66**

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **$5,638,041.13,** de los cuales **$814,627.01** corresponden a reintegros de rendimientos bancarios efectuados a la Tesorería de la Federación. En tanto que, la diferencia por **$4,823,414.12,** corresponden a recursos efectivamente devengados por el **O.P.D Salud de Tlaxcala,** considera gasto corriente y de inversión en activo no circulante; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de **$3,858,731.30** que representa el **80.0%** respecto de los recursos devengados.

Estado de Situación Financiera

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintiuno.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Bancos/tesorería	573,638,155.93	
Cuentas por cobrar a corto plazo	51,138,139.69	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	3,127,532.54	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	151,848.64	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	750,065.99	
Suma Circulante	**628,805,742.79**	
No circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,631,006,215.94	
Bienes muebles	1,039,294,232.44	
Activos intangibles	380,394.86	
Suma No Circulante	**3,670,680,843.24**	
Total Activo		**4,299,486,586.03**

Cuenta	Saldo	Total
Pasivo		
Circulante		
Servicios personales por pagar a corto plazo	58,553,864.04	
Proveedores por pagar a corto plazo	426,750,191.74	
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	316,983.55	
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	7,208.54	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	64,548,780.65	
Otras cuentas por pagar a corto plazo	2,560.82	
Otras provisiones a corto plazo	2,820,298.44	
Ingresos por clasificar	3,678,631.32	
Otros pasivos circulantes	(3,929.45)	
Total Pasivo Circulante	**556,674,589.65**	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	207,606,642.03	
Resultado de ejercicios anteriores	996,939,969.66	
Revalúo de bienes inmuebles	1,910,350,803.76	
Cambios en políticas contables	627,914,580.93	
Suma el Patrimonio	**3,742,811,996.38**	
Total de Pasivo más Patrimonio		**4,299,486,586.03**

El anexo II.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de Diciembre de 2021.

Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico por rubro autorizado y presupuesto modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Pronóstico Modificado Anual (b)	Ingresos Recibidos		Ingresos recibidos al 31 de Diciembre e=(c) + (d)	Diferencia f= (e-b)	% g= (e/b)*100
				Del 01 enero al 30 agosto (c)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (d)			
51	Productos	0.00	5,413,264.82	4,118,961.17	1,062,420.02	5,181,381.19	(231,883.63)	95.7
73	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00	11,611,450.14	5,852,939.00	4,316,411.00	10,169,350.00	(1,442,100.14)	87.6
79	Otros ingresos	0.00	0.00	343,826.45	1,197,102.32	1,540,928.77	1,540,928.77	0.0
91	Transferencias y asignaciones	2,487,257,900.00	3,857,123,333.27	2,456,362,407.94	1,400,893,980.33	3,857,256,388.27	133,055.00	100.0
	Suman los Ingresos	**2,487,257,900.00**	**3,874,148,048.23**	**2,466,678,134.56**	**1,407,469,913.67**	**3,874,148,048.23**	**0.00**	**100.0**

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Egresos Devengados		Devengo acumulado al 31 de diciembre e=(c)+(d)	Diferencia f= (b-e)	% g= (e/b)*100
				Del 01 enero al 30 agosto (c)	Del 31 de agosto al 31 de diciembre (d)			
1000	Servicios personales	2,021,364,080.00	2,499,428,525.33	1,419,813,195.22	1,061,143,206.20	2,480,956,401.42	18,472,123.91	99.3
2000	Materiales y suministros	288,589,221.00	686,355,076.56	239,946,686.64	432,420,984.89	672,367,671.53	13,987,405.03	98.0
3000	Servicios generales	154,866,495.00	513,478,212.62	303,593,073.28	203,519,258.36	507,112,331.64	6,365,880.98	98.8
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,536,000.00	6,107,601.61	4,096,215.38	2,008,786.23	6,105,001.61	2,600.00	100.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	14,902,104.00	133,442,409.16	100,307,478.23	32,968,709.97	133,276,188.20	166,220.96	99.9
6000	Inversión pública	3,000,000.00	35,336,222.95	35,017,867.18	318,355.77	35,336,222.95	0.00	100.0
	Suman los Egresos	**2,487,257,900.00**	**3,874,148,048.23**	**2,102,774,515.93**	**1,732,379,301.42**	**3,835,153,817.35**	**38,994,230.88**	**99.0**
	Diferencia (+Superávit -Déficit)			**363,903,618.63**	**(324,909,387.75)**	**38,994,230.88**		

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable presento en auditoría financiera al 31 de Diciembre de 2021.

5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.2.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De un presupuesto recibido de **$90,233,091.59,** devengaron **$161,441,810.77;** y de la revisión a la auditoría financiera; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **$58,467.03,** que comprende irregularidades entre otras, **deudores diversos: recursos públicos otorgados no comprobados.**

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con reglamentos, así como, manuales de organización y de procedimientos que regulan la operatividad del ente público.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas las participaciones estatales, de conformidad con el monto autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos de Participaciones Estatales.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- La cuenta "deudores diversos por cobrar a corto plazo", reportó al inicio del ejercicio fiscal, saldo por $3,293,386.11, correspondiente a gastos por comprobar otorgados en ejercicios anteriores, de los cuales durante el transcurso del ejercicio fiscal 2021 se comprobaron y/o reintegraron $392,050.47, sin embargo, no fueron comprobados al 31 de diciembre del 2021, $2,901,335.64. No Solventada (A. F. 1° SA - 1)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficios 5018/DPF/2022/207, 5018/DPF/2022/208 y 5018/DPF/2022/209 de fecha 12 de mayo de 2021, girados a los Departamentos de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Salud de Tlaxcala, a través de los cuales solicitaron información sobre las acciones jurídicas, administrativas y/o internas llevadas a cabo para la recuperación de recursos respecto de los adeudos reportados en la información financiera; no obstante, no se documentó la recuperación de recursos públicos por $2,901,335.64.

- Al 31 de diciembre de 2021, la balanza de comprobación muestra saldo en la cuenta de Ingresos por clasificar, por $3,678,631.32, correspondientes a ejercicios anteriores, depositados en una cuenta bancaria a favor del Ente Público; no obstante; omitieron presentar evidencia justificativa y comprobatoria que acredite la procedencia y el concepto de los recursos públicos radicados.
  No Solventada (A. F. 1° SA - 8)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que se está realizando el análisis correspondiente con el fin de depurar los saldos de ejercicios anteriores reportados en la información financiera; no obstante, omiten presentar evidencia documental que acredite el origen del saldo, así como de las acciones implementadas al interior del Ente Público para identificar y reconocer de manera correcta el saldo de los ingresos por clasificar por $3,678,631.32.

- Otorgaron recursos por $2,708.00 como gastos a comprobar; sin embargo, al 31 de diciembre de 2021, no fueron comprobados y/o recuperados $1,277.03.
  No Solventada (A. F. 1° PDP - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficios 5018-DA-687/35-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 y 5018-DA-903-2022 de fecha 11 de mayo de 2022, a través de los cuales notificaron a la deudora el importe del adeudo, solicitando efectuar la comprobación del recurso otorgado, y/o en su caso, realizar el reintegro correspondiente; omiten documentar la recuperación de recursos públicos por $1,277.03.

- Otorgaron recursos públicos por $2,190.00 por concepto de gastos a comprobar; sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal, no fueron comprobados y/o recuperados.
  No Solventada (A. F. 1° PDP - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficio 5018/DA/909/2022 a través del cual solicitaron el reintegro de recursos adeudados al Organismo, además de justificar que el deudor ya no labora en el Ente Público, y al buscarla en su domicilio no fue localizada, por lo que se remitirá el asunto al Área jurídica para que realice las acciones correspondientes; omitieron documentar el reintegro del importe de $2,190.00 adeudados al O.P.D Salud de Tlaxcala.

- La cuenta de deudores por anticipos de la Tesorería a corto plazo muestra saldo por $151,848.64; de los cuales $55,000.00 se otorgaron como "Fondos Revolventes" en el trascurso del ejercicio fiscal 2021, a favor de 4 servidores públicos; sin embargo, al 31 de diciembre de 2021, no fueron comprobados y/o recuperados.
  No Solventada (A. F. 1° PDP - 3)

  Mediante oficio número DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficios de fechas 10 de diciembre de 2021 y 11 de mayo de 2022 respectivamente, dirigidos a los deudores diversos, a través de los cuales se les notificó el adeudo de recursos públicos a favor del Organismo, solicitando efectuar el reintegro correspondiente; no obstante, no se documentó la recuperación de recursos públicos por $55,000.00.

- Erogaron $1,675,800.00 por la adquisición de vales de despensa para el personal del Organismo; sin embargo, omitieron presentar evidencia de la distribución de las tarjetas de despensa, así como acreditar el importe de cada uno de los vales de despensa.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 4)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, listado de personal que recibió el estímulo a través de los vales de despensa adquiridos, anexan contratos de prestación de servicios de los empleados e identificaciones oficiales del personal que recibió los vales adquiridos.

- Omitieron integrar pólizas de egresos con documentación justificativa y comprobatoria por $1,229,030.93 correspondientes a los recursos públicos de Participaciones Estatales.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 7)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro EG – 1201109, EG – 1201172, EG - 1201111, EG - 1201112, EG - 1201142 y EG - 1201143 de fechas 28 y 31 de diciembre del 2021, respectivamente, las cuales integran documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas a cargo de los recursos públicos de participaciones estatales.

- Erogaron $91,191.00 por pago de derechos de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala; no obstante, las erogaciones realizadas, carecen de documentación comprobatoria, siendo los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´s) que reúnan requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 8)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro, anexan comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´S) con números de folio fiscal: 412BB205-DA73-47DC-A1DF-5999D74A746D, 6FA6480A-0683-455F-9AEF-5999D71A5E24, EB4EB487-BF25-4A66-B7AA-5999D71A9F33 y 9CA69C6AA-BDAF-3B42-87A9-53084377251E que comprueban los pagos efectuados al Gobierno del Estado por concepto de publicación de convenios.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El saldo contable de la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" por $996,939,969.66, no se encuentra conciliado e identificado con los recursos disponibles en bancos y cuentas de activo circulante, originando una diferencia de $842,566,300.15.
  No Solventada (A. F. 1° SA - 10)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que debido al cambio de administración y en específico la Dirección de Administración a través de las áreas correspondientes, están en proceso de depuración contable mediante el análisis, conciliación e identificación de los saldos de las cuentas de pasivos, anexan evidencia de la integración y conciliación al saldo de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, mismo que integra el incremento de activo fijo de los ejercicios 2016 a 2020, reportando un saldo no soportado de $56,483,439.16; no obstante, el saldo de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, no se encuentra plenamente conciliado.

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos muestran al 31 de diciembre de 2021, superávit por $207,606,642.03, del cual omitieron presentar la distribución por programa y proyecto a nivel de capítulo, partida presupuestal y acciones en las que serán ejercidos estos recursos.
  No Solventada (A. F. 1° SA - 11)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, Estado Analítico de Ingresos el cual reporta ingresos por $3,874,148,048.23, y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos reportando egresos devengados por $3,835,153,817.35, originando un superávit de $38,994,230.88; no obstante, este importe considera $168,612,411.15 correspondientes a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como de inversión en obra pública, lo cual, en apego a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable no se consideran un gasto, sino una inversión, siendo incorrecto el superávit reportado por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala. Adicional a lo anterior, no se presentó la distribución del superávit por programa y proyecto a nivel de capítulo y partida presupuestal.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos muestran al 31 de diciembre de 2021, sub-ejercicio de recursos en 57 partidas presupuestales del gasto devengado correspondiente a las participaciones estatales y recursos recaudados por $94,623,881.04, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 2° PRAS - 3 y 5)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos muestran al 31 de diciembre de 2021, reportó sobregiro de recursos en 55 partidas presupuestales del gasto devengado correspondiente a las participaciones estatales y recursos recaudados por $117,602,565.19, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 4 y 6)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; se subsana la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** con recursos de participaciones estatales no está sujeta a ser cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Erogaron $243,600.00 por concepto de asesoría y seguimiento a la Dirección de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala, correspondiente a la comprobación de recursos por el Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI", así como, de la Aportación Líquida Estatal; siendo improcedente la erogación realizada, en virtud de que las actividades pagadas, corresponden a actividades que le competen a la Dirección de Administración del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 5)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que derivado del proceso de entrega recepción, se detectaron diversas omisiones, por lo que fue necesario contratar servicios externos, anexan evidencia de los informes del prestador de servicios, a través de los cuales detalló los hallazgos detectados, así como el seguimiento de la información presentada por la administración anterior; justificando la contratación de los servicios externos.

- Contrataron asesoría y asistencia Técnica para las Auditorias del Servicio de Administración Tributaria "SAT" por $225,104.97; siendo improcedente la erogación realizada, en virtud de que las actividades realizadas por el prestador de servicios, son actividades que le competen a la Dirección de Administración, así como al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Recursos Financieros del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 6)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que el personal adscrito la Dirección de Administración, así como al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Recursos Financieros, no cuenta con la capacidad y experiencia en materia fiscal, situación que los llevo a contratar servicios externos con experiencia en materia fiscal, anexan evidencia del proceso legal que realizó el proveedor para interponer el recurso de revocación, así como evidencia de los enteros de impuestos realizados al Servicio de Administración Tributaria; justificando la contratación de servicios legales externos.

- Contrataron servicios de mantenimiento evolutivo del sistema GPAE (Gestión del Proceso de Programación de Adquisiciones y Abasto) por $13,250.00 con recursos de participaciones estatales; siendo improcedente la erogación realizada, debido a que el contrato de prestación de servicios signado, establece que la erogación debía ser pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 7)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, evidencia documental de la póliza TB - 1100014 de fecha 19 de noviembre de 2021, a través del cual se acredita el reintegro de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021, a la cuenta de participaciones estatales por $13,250.00, acreditando el reintegro de recursos.

- Signaron contrato de arrendamiento de bodega, de lo cual, erogaron $113,662.99 de participaciones estatales; siendo improcedentes los pagos realizados, toda vez que el gasto debió ser pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 8)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, evidencia documental de la póliza TB - 1100015 de fecha 19 de noviembre de 2021, a través del cual se acredita el reintegro de recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2021, a la cuenta de participaciones estatales por $113,662.99, acreditando el reintegro de recursos.

- Realizaron mantenimiento vehicular al automóvil con número de serie 3VWKP6BU3MM102268 por $55,180.93; no obstante, son pago de gastos improcedentes, en virtud de que el vehículo no forma parte del parque vehicular del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 9)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron y documentaron que el vehículo con número de serie 3VWKP6BU3MM102268 se destinó al sorteo que se llevó a cabo con motivo del "Día del Empleado 2021", celebrado por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud Sección 27 Tlaxcala, anexan acta de entrega de vehículo de fecha 26 de enero de 2021, así como de la entrega de un vale por servicio de mantenimiento con un valor de $55,180.93 para el mantenimiento del vehículo; con lo anterior se acredita la erogación realizada.

- Erogaron $350,142.00 a favor de la Tesorería de la Federación, por concepto de pago de crédito fiscal por resolución de autoridad competente BOO.929.01.0057.0276 respecto a requerimiento de la Comisión Nacional de Agua por descarga de aguas residuales del Hospital General de Nativitas; siendo improcedentes los recursos erogados, en virtud de que el apoderado de Salud de Tlaxcala, no interpuso medio de defensa quedando firmes, válidas y exigibles las multas impuestas por parte de la Dirección Local Tlaxcala de la Comisión Nacional de Agua.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 10)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron y documentaron que el crédito fiscal fue impuesto por parte de la Dirección Local Tlaxcala de la Comisión Nacional de Agua, el cual se originó en el 2017, respecto de lo cual, se interpusieron medios de defensa de: recurso de revisión ante la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua la cual confirmo la resolución emitida por la Dirección Local de Tlaxcala de la Comisión Nacional del Agua, así mismo, interpusieron juicio contencioso administrativo ante la Resolución pronunciada en el recurso de revisión, y en este sentido, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió sentencia en la que se confirmó la resolución emitida por la Dirección Local de Tlaxcala de la Comisión Nacional del Agua.

- Erogaron $4,174,575.35 por concepto de pago de nómina; no obstante, se determinaron pagos de gastos en exceso por $29,264.25 originados en la percepción denominada "asignación bruta", debido a que no se apegaron a los importes establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines aplicable al ejercicio fiscal 2021.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 11)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, nombramientos fechados el 01 de julio de 2021, así como evidencia del cálculo realizado para el pago de la percepción, adjuntando acta de sesión extraordinaria de la comisión auxiliar mixta de escalafón del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salude fecha 28 de mayo de 2021, mediante la cual realizaron el cambio de los códigos de las plazas de los empleados a quienes se les determinaron pagos en exceso respecto de la percepción en mención.

- Erogaron $4,174,575.35 para la dispersión de nómina, sin embargo, se determinaron pagos de gastos en exceso por $37,151.55, originados en la percepción denominada "ayuda para gastos de actualización", esto debido a que no se apegaron a los montos establecidos en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines aplicable al ejercicio fiscal 2021.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 12)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, nombramientos fechados el 01 de julio de 2021, así como evidencia del cálculo realizado para el pago de la percepción, adjuntando acta de sesión extraordinaria de la comisión auxiliar mixta de escalafón del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salude fecha 28 de mayo de 2021, mediante la cual realizaron el cambio de los códigos de las plazas de los empleados a quienes se les determinaron pagos en exceso.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 31 de diciembre de 2021, reportan saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $16,425,529.35 corresponden a 34 proveedores de bienes y/o servicios, correspondiente a los recursos de participaciones estatales, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2021, no fueron pagados.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro por los pagos efectuados con documentación justificativa y comprobatoria, acreditando el cumplimiento de obligaciones de pago contraídas con terceros.

- Reportaron al 31 de diciembre de 2021, saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $1,195,825.33 corresponden a 7 proveedores de bienes y/o servicios, correspondientes a los recursos recaudados, mismos que al cierre del ejercicio fiscal 2021, no fueron pagados.
  Parcialmente Solventada (A. F. 1° R - 2)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro EG - 200024, EG - 300124, EG - 300125, EG - 200086 y EG - 100104 por los pagos realizados, anexan documentación comprobatoria y justificativa que acredita el cumplimiento de obligaciones de pago por $144,944.30; no obstante se omitió documentar el cumplimiento de pago en obligaciones contraídas en el corto plazo por $1,050,881.03.

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reportó saldo en la cuenta de transferencias otorgadas por pagar a corto plazo por $7,208.54, originado el 31 de diciembre de 2021 por concepto de ayuda asistencial para una paciente, saldo que al cierre del ejercicio fiscal 2021 no fue pagado.
  Solventada (A. F. 1° R - 3)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, póliza EG- 100057 de fecha 10 de enero de 2022, en la que se registra el pago al proveedor, anexan documentación que comprueba y justifica la erogación por $7,208.54.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizaron diversas erogaciones por $847,159.96, debido al pago de arrendamientos de inmuebles, bienes muebles, asesorías y servicios relacionados con la administración de recursos públicos, a favor de personas físicas; no obstante, los prestadores de servicios/proveedores de servicios beneficiados no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 10)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, padrón de proveedores del O.P.D. Salud de Tlaxcala, mediante el cual se acreditó que los proveedores beneficiados, se encuentran inscritos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos recaudados y de participaciones estatales, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reportó saldo en la cuenta de bienes muebles por $1,039,294,232.44, en tanto que, el saldo del inventario de bienes muebles remitido en la cuenta pública ascendió a $1,044,570,675.68, persistiendo diferencia de $5,276,443.24; lo anterior, denota que el inventario de bienes muebles no se encuentra actualizado, clasificado y debidamente conciliado con la información financiera.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 9)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficios 5018-DA-RM/0524-2022 y 5018-DA-RM/0626/04/2022 de fecha 31 de marzo y 22 de abril de 2022 respectivamente, dirigidos a los administradores de los hospitales generales, hospitales de especialidades, hospitales comunitarios, centros de salud urbanos, jurisdicciones sanitarias I, II y III, C.E.T.S, programa de VIH, módulo dental de Tlaxcala, clínica de especialidades dentales de Apizaco, módulo canino, COEPRIST, laboratorio estatal, oficinas centrales y programas de primer nivel, solicitando los resguardos que emite la plataforma de activos gubernamentales actualizados y validados, esto con la finalidad de actualizar el inventario de bienes muebles; omitiendo documentar que el inventario de bienes muebles y el saldo de balanza de comprobación en el rubro de bienes muebles, se encuentren debidamente conciliados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos recaudados y de participaciones estatales, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Omitieron publicar información en materia de transparencia correspondiente a 5 fracciones de las obligaciones de transparencia a que son sujetos obligados en apego a la normatividad aplicable. Solventada (A. F. 1° PRAS - 11)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, impresiones de pantalla que muestran la información que no había sido publicada en la pagina de transparencia del Organismo, mediante consulta a la página de internet se constató la actualización y publicación de las obligaciones de transparencia a que son sujetos obligados.

5.2.2. Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondiente al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el Ejercicio Fiscal 2021

En relación a los recursos recibidos del convenio, radicados durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de agosto del 2021, los cuales tienen como fin contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo niveles de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social, durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre devengaron **$6,225,712.91;** y de la revisión a la auditoría financiera; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, el cual establece los mecanismos de operación y aplicación de los recursos del Programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos muestra al 31 de diciembre de 2021, sub-ejercicio de recursos en 2 partidas presupuestales del gasto devengado correspondiente a los recursos del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2021 por $1,841,644.39, respecto del presupuesto de egresos modificado por $16,339,985.00, autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- Omitieron cancelar la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 "Atención a la Salud" del ejercicio fiscal 2021".
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, recibos de nómina del personal correspondientes a las quincenas de agosto a diciembre de 2021, mismos que se encuentran cancelados con la leyenda "E023 Atención a la Salud Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Reportaron al 31 de diciembre del 2021, recursos disponibles por $1,844,088.29; mismos que no fueron comprometidos y devengados, incluye rendimientos bancarios generados, los cuales, debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en términos de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Solventada (A. F. 1° PRAS - 3)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro EG - 100198 y EG – 40065 de fechas 21 de enero y 29 de abril de 2022 respectivamente, a través de las cuales efectuaron reintegros de recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación por $2,443.00 y $1,841,644.39 respectivamente.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago a cargo de los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes y/o servicios con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud"..

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud", no realizó la contratación de proveedores y prestados de servicios.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes mensuales remitidos a la Unidad de Coordinación Nacional Médica el avance del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores y el resultado de las acciones que se llevaron a cabo.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondiente al programa presupuestario E023 "Atención a la Salud".

5.2.3. Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 Mdp-Opd Salud/175/Ix-2021

De un presupuesto recibido por **$26,600,000.00,** devengaron **$15,137,450.78,** los cuales fueron destinados para la compra de medicamentos, material de curación y equipos de protección al personal, a fin de garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes en el Estado y mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud; y de la revisión a la auditoría financiera; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó convenio de coordinación y transferencia de recursos estatales, con el carácter de ampliación presupuestal, en el que se establecen los términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos por $26,600,000.00, de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación presupuestal - medicamentos del cuadro básico - 26.6 MDP-OPD SALUD/175/IX-2021.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación presupuestal - medicamentos del cuadro básico - 26.6 MDP-OPD SALUD/175/IX-2021.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Omitieron presentar el recibo oficial y/o comprobante fiscal digital por internet (CFDI), emitido por el Organismo, a través del cual se acredite la recepción de los recursos, de conformidad con las condiciones contractuales del convenio signado.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, recibo del departamento de planeación y finanzas por $26,600,000.00 y comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el O.P.D. Salud de Tlaxcala con folio fiscal 6E6CFA59-C857-4124-8B68-256905F4DCA4 de fecha 08 de septiembre de 2021 correspondiente a los recursos que le fueron ministrados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Al 31 de diciembre de 2021, reportaron saldo en bancos por $26,602,453.18, de los cuales se tienen compromisos de pago a favor de proveedores por pagar a corto plazo por $15,137,450.78, existiendo recursos no devengados y ejercidos por $11,465,002.40 incluye rendimientos financieros generados.
  No Solventada (A. F. 1° SA - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que el saldo disponible será ejercido durante 2022 a través de un convenio modificatorio con la Secretaría de Finanzas; omiten presentar evidencia del convenio modificatorio debidamente formalizado, el cual establezca los términos en que será aplicado el recurso.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado correspondiente a los recursos del convenio signado por $26,600,000.00, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado correspondiente a los recursos del convenio signado por $14,537,450.78, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 3)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria del año 2022 de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; se subsana la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 Mdp-Opd Salud/175/Ix-2021, no está sujeta a la cancelación con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6 Mdp-Opd Salud/175/Ix-2021, fueron destinados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** para la compra de medicamentos, material de curación y equipos de protección personal.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $15,137,450.78 corresponden a 1 proveedor de bienes y/o servicios que al cierre del ejercicio fiscal 2021, no fueron pagados.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro por los pagos realizados con documentación comprobatoria y justificativa, correspondiente a las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6MDP-OPD SALUD/175/IX-2021 cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los recursos públicos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6MDP-OPD SALUD/175/IX-2021, no fueron destinados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** para la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6MDP-OPD SALUD/175/IX-2021, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal-Medicamentos del Cuadro Básico-26.6MDP-OPD SALUD/175/IX-2021.

5.2.4. Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021

Signaron convenio, del cual recibieron recursos públicos por **$1,790,251.20,** de los cuales devengaron **$1,790,251.20,** destinados para el equipamiento del hospital de Huamantla, a fin de garantizar la salud de los usuarios de la infraestructura hospitalaria; y de la revisión a la auditoría financiera; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** signó convenio de coordinación y transferencia de recursos estatales, con el carácter de ampliación presupuestal, en el que se establecen los términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales para el equipamiento del Hospital de Huamantla.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos por $1,790,251.20, de conformidad con el monto establecido en el Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y manejó los recursos del Convenio signado.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Omitieron presentar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, que compruebe la recepción de los recursos por $1,790,251.20, de conformidad con las condiciones contractuales del convenio signado.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, recibo simple del departamento de planeación y finanzas por $1,790,251.20, así como comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el O.P.D. Salud de Tlaxcala con folio fiscal E857ECEF-6A41-457C-912A-3C60D98F3B29 de fecha 25 de noviembre de 2021; se comprueba la recepción de recursos públicos.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó recursos públicos devengados recursos públicos por $1,790,254.18; sin embargo, no cuenta con un presupuesto de egresos a nivel de capitulo y partida presupuestal, debidamente autorizado por la Junta Directiva del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un total de $3,874,148,048.23.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021, no está sujeta a la cancelación con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021 se destinaron para el montaje e instalación de un comprensor para el Hospital de Huamantla.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $1,790,251.20 corresponden a 1 proveedor de bienes y/o servicios; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones de pago.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro EG - 100002 y EG - 100003 ambas de fecha 10 de enero de 2022, por los importes de $1,657,750.20 y $132,501.20, respectivamente, mediante las cuales efectuaron los pagos al proveedor, anexan documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021 cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El comprensor adquirido con recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021, se encuentra debidamente identificado y cuenta con el resguardo respectivo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021.

5.2.5. Fondo para el programa "Brigadas Cuídate"

De los recursos del Fondo para el programa "Brigadas Cuídate", destinados para cubrir el servicio integral de brigadas epidemiológicas de diagnósticos y control en grupos de riesgo, devengaron **$3,932,990.07;** y de la revisión a la auditoría financiera; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con manuales de procedimientos y organización que contribuyen a llevar controles eficientes y eficaces para el cumplimiento de los objetivos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** recibió recursos públicos de conformidad al monto autorizado en el Fondo de Blindaje Financiero establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en donde recibió y administró los recursos del programa "Brigadas Cuídate".

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del programa "Brigadas Cuídate", se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los recursos recibidos por $100,000,000.00 derivado del Fondo de Blindaje Financiero destinados al programa "Brigadas Cuídate", no fueron ejercidos en su totalidad, existiendo un sub-ejercicio de recursos no devengados, ejercidos y pagados por $32,469.27.
  No Solventada (A. F. 1° SA - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que en relación a los recursos no devengados ni pagados al 31 de diciembre de 2021 por $32,469.27, no fueron gestionados para pago por parte del Departamento de Recursos Materiales; omitiendo presentar documentación que acredite la aplicación de los recursos públicos en cumplimiento del objeto del Fondo.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado por $3,944,604.29, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sobregiro de recursos en 6 partidas presupuestales del gasto devengado por $3,932,990.07, respecto del presupuesto de egresos modificado por $100,000,000.00 autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa con cargo a los recursos públicos del programa "Brigadas Cuídate" se encuentra cancelada con la leyenda "Fondo para el Programa Brigadas Cuídate Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del programa "Brigadas Cuídate" se destinaron para cubrir el servicio integral de brigadas epidemiológicas de diagnósticos y control en grupos de riesgo.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $3,917,403.10, correspondiente a 5 proveedores de bienes y/o servicios; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones de pago.
Solventada (A. F. 1° R - 1)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro EG-300164, EG-100059, EG-300162, EG-300161, EG-200138 y EG-300112, correspondiente a los pagos realizados a los proveedores, anexan documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Programa Brigadas Cuídate por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del programa "Brigadas Cuídate".

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos del Programa "Brigadas Cuídate", ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Programa "Brigadas Cuídate".

5.2.6. Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

Recibieron recursos por **$304,290,033.98,** de los cuales devengaron **$304,840,964.07,** y mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública por **$13,398,822.98,** de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** signó Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, el cual establece los mecanismos de operatividad para la ejecución, destino y aplicación de los recursos radicados.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos del acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, en cumplimiento del monto signado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron $13,398,822.98 por servicio de mantenimiento a lava cómodos del Hospital General de Calpulalpan; sin embargo, la erogación no cuenta con documentación comprobatoria, siendo el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
  Solventada (A. F. 1° PDP - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, póliza de registro EG-1200253 de fecha 15 de diciembre de 2021, la cual integra diversos comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´S) que acreditan las erogaciones realizadas por $13,470,844.44, anexan evidencia documental relativa al procedimiento de adjudicación.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en 2 partidas presupuestales del gasto devengado por $21,328,846.10, respecto del presupuesto de egresos modificado por $405,243,617.08, autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sobregiro de recursos en 22 partidas presupuestales del gasto devengado por $215,673,836.40, respecto del presupuesto de egresos modificado por $405,243,617.08 autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; se subsana la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa con cargo a los recursos públicos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social se encuentra cancelada con la leyenda "INSABI prestación gratuita de servicio de salud, medicamentos y demás insumos asociados Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social se destinaron para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $114,603,550.10, corresponden a 10 proveedores de bienes y/o servicios; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones de pago.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro por los pagos realizados a los proveedores correspondiente a las obligaciones contraídas, anexan documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Con cargo a los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social.

5.2.7. Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021

De un presupuesto recibido de **$12,936,976.44,** que tienen como fin ejecutar programas que comprenden la realización de intervenciones y fortalecer la integración de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, devengaron, **$33,724,537.26,** de los cuales, mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **$18,336.50** que comprende irregularidades entre otras, **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente.**

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** signó Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, así como, sus modificaciones respectivas, en los que se detallan los mecanismos de operatividad para la ejecución, destino y aplicación de los recursos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos correspondientes al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, conforme al monto autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron $106,507.00 por la adquisición de vales de combustible para las actividades de campo correspondiente al programa Salud Materna y Perinatal; omitiendo presentar la distribución del suministro de combustible de los vales de combustible adquiridos, así como remitir bitácoras de combustible debidamente requisitadas.
  Parcialmente Solventada (A. F. 1° PDP - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, bitácoras de suministro de combustible a unidades que forman parte del parque vehicular del Organismo, mediante las cuales se justifica el suministro de combustible por $88,170.50; omiten justificar el suministro de combustible por $18,336.50.

- Erogaron $146,159.12, por la adquisición de mobiliario, plata coloidal y estuches de diagnóstico hospitalario; soportado mediante comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) con fecha de expedición del 14, 20 y 21 de diciembre de 2021, no obstante, de la consulta en el Portal de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del Servicio de Administración Tributaria SAT, se encuentran en estatus "Cancelado".
  Solventada (A. F. 1° PEFCF - 1, 2 y 3)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) con folios fiscales E22D9479-0A18-417F-8895-F2122A105406, D83E1420-C153-4687-A1D8-41D1931F88B3 y 0FE84C49-A8A1-4AA2-B8D5-56835F3FBAF0, expedidos el 31 de enero, 21 de febrero y 23 de mayo de 2022, respectivamente, los cuales sustituyen a los comprobantes fiscales cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en 27 partidas presupuestales del gasto devengado por $2,257,403.07, respecto del presupuesto de egresos modificado por $48,261,011.98 autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sobregiro de recursos en 23 partidas presupuestales del gasto devengado por $2,090,155.30, respecto del presupuesto de egresos modificado $48,261,011.98 autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; se subsana la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio específico en materia de ministración de subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas se encuentra cancelada con el "nombre del fondo y la leyenda de Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Omitieron reintegrar a la Tesorería de la Federación recursos públicos no comprometidos y no devengados por $2,143,827.06.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 3)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de egresos correspondiente a los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por $1,930,824.55, anexan conciliación bancaria que muestra abonos no considerados por bancos por $213,002.41 correspondiente a recursos que habían sido ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2021, sin embargo, no fueron registrados en la información financiera.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $536,344.08, correspondiente a un proveedor de bienes y/o servicios; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones de pago.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, póliza de registro EG - 400165 de fecha 14 de abril de 2022, por el pago realizado al proveedor en cita, anexan documentación comprobatoria y justificativa de la erogación efectuada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Erogaron $12,771,106.15 a favor de 61 proveedores, mismos que no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores presentado por el Organismo.
  Parcialmente Solventada (A. F. 1° PRAS - 4)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, padrón de proveedores actualizado en el que incluyeron a 34 proveedores; omitieron documentar la inscripción de 27 proveedores con los cuales efectuaron transacciones que representaron erogaciones de recursos.

- Erogaron $106,507.00 por suministro de combustible a vehículos del Organismo, derivado del programa Salud Materna y Perinatal; omitiendo realizar el suministro mediante sistema de tarjetas electrónicas, que garantice el control de suministro, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 5)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron el suministro de combustible a través de vales de combustible, en cumplimiento de la Cláusula Novena fracción IV, misma que menciona: "Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación", así mismo, anexan reporte del SIAFFASPE en el que se muestra la comprobación del gasto de combustible.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021, los cuales se encuentran debidamente identificados y cuentan con los resguardos respectivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Omitieron presentar el informe correspondiente a los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2021, sobre la aplicación, destino y resultados vinculados al cumplimiento de metas e indicadores obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos ministrados y suministrados, así como, el avance de los programas, incluyendo el cumplimiento en las intervenciones y metas con base en sus indicadores.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 6)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, reporte del portal SIAFFASPE mediante el cual acreditan la presentación de los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los insumos/bienes ministrados.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** dio a conocer el monto de los recursos recibidos, las acciones realizadas, sus metas, y el avance del ejercicio de los recursos en su página de internet, correspondiente a los recursos del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 2021.

5.2.8. Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

Correspondiente a los recursos públicos del convenio signado, los cuales tienen como fin realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, devengaron **$1,902,830.10,** de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** signó Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, el cual establece los mecanismos de aplicación y ejercicio de los recursos públicos transferidos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas, recursos públicos de conformidad con el convenio signado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales originados del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, se encuentran identificados y controlados, además cuenta con documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en 8 partidas presupuestales del gasto devengado por $977,328.79, respecto del presupuesto de egresos modificado por $2,911,355.00, autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sobregiro de recursos en 7 partidas presupuestales del gasto devengado por $899,036.27, respecto del presupuesto de egresos modificado por $2,911,355.00, autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; se subsana la irregularidad.

***7.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y el nombre del Convenio.

Ejercicio y destino de los Recursos

***8.** Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Omitieron reintegrar a la Tesorería de la Federación recursos públicos no comprometidos y no devengados por $78,620.59.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 3)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, evidencia documental referente al reintegro de recursos no ejercidos, dirigido a la Directora General de la Comisión Nacional contra las adicciones, anexan evidencia de la transferencia realizada correspondiente a línea de captura de la Tesorería de la Federación por el importe de $78,292.52.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $867,924.22, correspondiente a 5 proveedores de bienes y/o servicios; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones de pago.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registros EG-200194, EG-200192, EG-200193 y EG-300313 que acreditan los pagos realizados a los proveedores, anexan documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, los cuales se encuentran debidamente identificados y cuentan con los resguardos respectivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Comisión Nacional contra las adicciones "CONADIC" en los que detallan las actividades y erogaciones realizadas con cargo a los recursos del Convenio.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

5.2.9. Programa Fortalecimiento a la Atención Médica 2021

Correspondiente a los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que tienen como fin cubrir gastos que se deriven de la operación de unidades médicas móviles, devengaron **$3,578,383.76,** de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** signó Convenio específico de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, el cual establece los mecanismos de operación y aplicación de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos por de conformidad con el monto establecido en el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en la que ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en 7 partidas presupuestales del gasto devengado por $200,526.18, respecto del presupuesto de egresos modificado por $8,426,313.96, autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del programa Fortalecimiento a la Atención Médica se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", así como con el nombre del programa.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Convenio Específico de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la operación del programa Fortalecimiento a la Atención Médica se destinaron para la operación de las unidades médicas móviles.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $40,368.00, correspondiente a 1 proveedor de bienes y/o servicios; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones de pago.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, póliza de registro EG-200020 de fecha 07 de febrero de 2022 que acredita el pago realizado al proveedor, anexan documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con las condiciones contractuales establecidas.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

5.2.10. Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21

De un presupuesto recibido por **$2,457,354.00,** que tienen como fin fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, devengaron **$2,327,824.65,** de los cuales, mediante auditoría financiera, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **$102,500.00** de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** signó Convenio específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, en el que se establecieron los términos para la transferencia, ejecución y transparencia de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos por de conformidad con el monto establecido en el Convenio específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en la que ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron $102,500.00 por la adquisición de vales de combustible para unidades de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios "COEPRIST"; omitiendo presentar bitácoras de combustible que acredite el suministro de combustible a unidades del parque vehicular del Organismo, así como relación de las personas que recibieron los vales de combustible adquiridos. Solventada (A. F. 1° PDP - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, bitácoras de suministro de combustible mediante las cuales se acreditó el suministro a unidades del parque vehicular a resguardo de la comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre del 2021, reportó recursos públicos devengados por $2,457,401.79, sin embargo, no contaron con un presupuesto de egresos a nivel capítulo y partida presupuestal, debidamente autorizado por la Junta Directiva del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; se subsana la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21 se utilizaron para la ejecución y desarrollo del programa y proyectos de protección contra riesgos sanitarios.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $2,159,806.76, corresponden a 22 proveedores de bienes y/o servicios; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones de pago.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, pólizas de registro que acreditan los pagos realizados a los proveedores, anexan documentación comprobatoria y justificativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Erogaron $102,500.00 por suministro de combustible a vehículos del Organismo, destinadas a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios "COEPRIST"; omitiendo realizar el suministro mediante sistema de tarjetas electrónicas, que garantice el control de suministro, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que de acuerdo a la cláusula séptima fracción IX mismo que menciona: Obligaciones de la entidad. "Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales...haya sido emitido por la persona física o moral a la que se efectúo el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquellos que determinan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de la "entidad". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI... la autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales erogados, será

responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala"; en este sentido, realizan la comprobación del combustible mediante comprobantes fiscales digitales por internet, en tanto que las condiciones contractuales del convenio signado, no limitan el mecanismo del suministro de combustible mediante vales.

***11.** Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

***12.** Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21, los cuales se encuentran identificados y cuentan con los resguardos correspondientes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

***13.** Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia del informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, en el que se observa el avance físico-financiero, remitido a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios Cofepris-Cetr-Tlax-29-21.

5.2.11. Apoyo Extraordinario para el Programa Médico en tu Casa, 2021

De un presupuesto recibid por **$19,997,936.00,** destinados a la adquisición de servicios integrales, devengaron **$19,997,935.98;** y mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Omitieron signar convenio de coordinación y/o colaboración, correspondiente a la ministración de recursos públicos, así como reglas de operación y/o lineamientos publicados, que establezcan los mecanismos de la ejecución, destino y aplicación de recursos públicos.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, convenio de coordinación y transferencia de recursos estatales por $19,997,936.00, teniendo como objeto establecer la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos estatales para la ejecución del programa Médico en tu casa.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Finanzas, recursos públicos como apoyo extraordinario para la ejecución del programa "Médico en tu Casa".

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica en la que ministraron, administraron y ejercieron los recursos del programa "Médico en tu Casa".

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales originados por los recursos del programa "Médico en tu Casa", se encuentran debidamente identificados y controlados, además las erogaciones cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre del 2021, reportó recursos públicos devengados por $19,998,002.66, sin embargo, no contaron con un presupuesto de egresos a nivel capítulo y partida presupuestal, debidamente autorizado por la Junta Directiva del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; se subsana la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos del programa "Médico en tu Casa" no está sujeta a la cancelación con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos del programa "Médico en tu Casa" se utilizaron para la contratación del servicio integral de consultores móviles.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por $426,750,191.74, de los cuales $6,665,978.66, corresponden a un proveedor de bienes y/o servicios; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones de pago.
  Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, póliza de registro EG-100130 de fecha 10 de enero de 2022 que acredita el pago realizado al proveedor, anexan documentación justificativa y comprobatoria.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y/o prestadores de servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del programa Médico en tu Casa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos públicos del programa "Médico en tu Casa", ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del programa "Médico en tu Casa".

5.2.12. Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018

Correspondiente a los recursos del convenio, que tienen como fin apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "Sustitución por Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Tlaxcala de 90 camas", devengaron **$318,355.77,** de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** presentó convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, subcuenta alta especialidad; el cual establece los procedimientos para llevar a cabo la transferencia, el ejercicio, la comprobación y el control de los recursos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió recursos públicos de acuerdo al monto autorizado en el convenio de colaboración.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, subcuenta alta especialidad, se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, registró contablemente y presupuestalmente las operaciones del Convenio de Colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, subcuenta Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, subcuenta alta especialidad y coincide con los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos del Convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018, así como sus rendimientos financieros generados, se destinaron al proyecto "Obra Nueva y Equipamiento del Hospital General de Tlaxcala".

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, reporta saldo en la cuenta de contratistas por pagar a corto plazo por $316,983.55, correspondiente a un contratista de obra pública; omitiendo acreditar el cumplimiento de obligaciones contraídas pendientes de pago.
  No Solventada (A. F. 1° R - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que del análisis del saldo se determinó que al no cumplir con las condiciones suficientes, no es procedente realizar el pago, hasta que se termine el análisis técnico que se está llevando a cabo por parte de la Dirección de Infraestructura del O.P.D. Salud de Tlaxcala; omiten presentar evidencia documental del análisis en cita del cual señalan que se encuentran efectuado, y/o en su caso, documentar el cumplimiento del pago de obligaciones contraídas en el corto plazo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Los recursos del Convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018, se destinaron a inversión pública y fueron ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, actualmente Secretaría de Infraestructura.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los recursos del Convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018, se destinaron a inversión pública y fueron ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, actualmente Secretaría de Infraestructura.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Convenio de colaboración con cargo a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018.

Cabe señalar, que los resultados de las observaciones de obra pública derivada de la auditoria a cargo de los recursos públicos del Convenio de Colaboración referente a los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, subcuenta alta especialidad, se presentan en el Informe Individual de Resultados de la extinta **Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda,** actualmente **Secretaría de Infraestructura**; lo anterior, debido a que ésta es la encargada de la contratación y supervisión, tal y como lo establece la **cláusula Décima Cuarta**, en la cual la SECODUVI acepta el compromiso de realizar la contratación, ejecución, supervisión y comprobación del ejercicio del gasto de la obra y la **cláusula Décima Quinta** donde se señala que la SECODUVI nombrará Residentes de obra para ser los responsables de realizar la supervisión técnica, revisar y autorizar el pago de las facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria.

5.2.13. Aportación Líquida Estatal 2020

Del total de los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal 2021, destinados para el gasto operativo del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, correspondiente al periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2021, no devengaron recursos públicos, sin embargo, se determinaron irregularidades de carácter administrativo.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió los recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos de Aportación Líquida Estatal 2020.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal, se encuentran debidamente identificados y controlados; las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en 4 partidas presupuestales del gasto devengado por $242,319.49, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado $170,949.20, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; se subsana la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos de Aportación Líquida Estatal 2020 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2020, se destinaron a gastos operativos del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 31 de diciembre de 2021, la balanza de comprobación, no reportó pasivos por liquidar a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2020.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2020.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos de Aportación Líquida Estatal 2020.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2020.

5.2.14. Fondo para el combate a la pandemia COVID-19 2021

De un presupuesto recibido por **$26,000,000.00,** destinados al pago de apoyo extraordinario al personal de base como reconocimiento al trabajo realizado durante la pandemia ocasionada por el virus SARS COV-2, COVID-19, así como para la compra de insumos y contratación de servicios para atender la pandemia, devengaron **$30,067,569.80,** y mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Omitieron signar convenio de coordinación y/o colaboración, correspondiente a la ministración de recursos públicos, así como reglas de operación y/o lineamientos, que establezcan los mecanismos para la ejecución, destino y aplicación de recursos públicos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Omitieron ser ministrados recursos públicos por $132,250,000.00; lo anterior, en virtud de que el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021 establece la creación de un fondo de blindaje financiero correspondiente al Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19, por $443,250,000.00; sin embargo, al 31 de diciembre de 2021, la Secretaría de Fianzas únicamente radicó recursos por $311,000,000.00.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficio número 5018-DA-0956-2022 de fecha 19 de mayo de 2022 girado al Director de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado en el que le solicitan informar si existe algún antecedente de gestiones realizadas por parte del O.P.D. Salud para la autorización de los recursos correspondiente al Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19; no obstante, omiten presentar evidencia documental de las acciones llevadas a cabo para la recepción de recursos establecidos en el presupuesto de egresos, mismos que no se radicaron.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19 2021.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en 4 partidas presupuestales del gasto devengado por $ 61,270,187.37, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 3)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sobregiro de recursos en 3 partidas presupuestales del gasto devengado por $59,561,414.31, respecto del presupuesto de egresos modificado autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 4)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19, se destinaron para la compra de protectores respiratorios, productos químicos, mascarillas, material de curación, pago de apoyo extraordinario al personal de base y contratación de servicio integral de brigadas epidemiológicas de diagnóstico y control de grupos de riesgo.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al final del ejercicio fiscal 2021, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados con cargo a los recursos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19 por parte del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles con cargo a los recursos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos del Fondo para el combate a la pandemia COVID-19.

5.2.15. Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19

Del total de los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal 2021, destinados al pago de apoyo extraordinario al personal de base que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID-19, correspondiente al periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2021, no devengaron recursos públicos, sin embargo, se determinaron irregularidades de carácter administrativo.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Omitieron signar convenio de coordinación y/o colaboración, así como contar con reglas de operación y/o lineamientos, que establezcan los mecanismos para la ejecución, destino y aplicación de recursos públicos del Fondo.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos por concepto de apoyo extraordinario para el pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID-19, conformidad al monto autorizado en el pronóstico modificado aprobado el 29 de noviembre de 2021.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó sub-ejercicio de recursos en una partida presupuestal del gasto devengado por $535,800.00, respecto del presupuesto de egresos modificado por $31,005,900.00, autorizado por la Junta Directiva del Organismo el 29 de noviembre del 2021.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con recursos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos se destinaron por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** para el pago de un estímulo al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID-19.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al final del ejercicio fiscal 2021, del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del apoyo extraordinario.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** ejerció los recursos públicos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los recursos del Apoyo extraordinario para pago de bono al personal que dio y está dando atención a la ciudadanía en general a la contingencia ocasionada por el virus SARS COV-2 COVID 19, fueron destinados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** única y exclusivamente para el pago del estímulo al personal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Los recursos públicos recibidos derivado del apoyo extraordinario, ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, son recursos por los cuales no existe la obligación de informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del apoyo extraordinario.

5.2.16. Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021

De los ingresos recibidos por **$158,929.00** destinados para realizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como cultura del agua en beneficio de la sociedad, devengaron **$158,762.09;** mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** signó anexo de ejecución proagua número 29 – 01/2021, en el cual se establecieron los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como cultura del agua en beneficio de la sociedad.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió los recursos públicos de conformidad al monto autorizado en el anexo de ejecución.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** apertura una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del anexo de ejecución proagua número 29 – 01/2021.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del anexo de ejecución proagua número 29 – 01/2021, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó recursos devengados por $158,930.58, sin embargo, no contaron con un presupuesto de egresos a nivel capítulo y partida presupuestal autorizado por la Junta Directiva del Organismo.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021 se encuentra cancelada con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos recibidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** fueron destinados para la compra de hipoclorito de sodio.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021 por parte del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplieron con el plazo de entrega.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles a cargo de los recursos del Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Anexo de Ejecución Proagua Núm. 29-01/2021.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Anexo de Ejecución.

5.2.17. Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención

Recibieron recursos públicos por **$100,293,615.00,** mismos que fueron destinados para la compra de medicamentos, suministros médicos y productos químicos, de los cuales devengaron **$99,573,076.84** y mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Omitieron contar con reglas de operación y/o lineamientos publicados, que establezcan los mecanismos, operatividad y demás requisitos para la ejecución, destino y aplicación de recursos públicos del Programa.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2021, por in monto de $100,293,615.00 cuya finalidad es contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes preferentemente al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social, y que se destine a contribuir a sufragar el gasto de operación de las unidades médicas, con una vigencia del al 31 de diciembre de 2021; el convenio remitido establece los mecanismos sobre los cuales debieron ser ejercidos los recursos radicados.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos públicos por $100,293,615.00 de conformidad al monto autorizado en el convenio.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó recursos devengados por $100,360,252.03, sin embargo, no contaron con un presupuesto de egresos a nivel capítulo y partida presupuestal autorizado por la Junta Directiva del Organismo. Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos recibidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** fueron destinados para la compra de medicamentos, suministros médicos y productos químicos.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplieron con el plazo de entrega.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles a cargo de los recursos del Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos del Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Programa presupuestario E023 atención a la Salud acciones para el Fortalecimiento Preferentemente del Primer Nivel de Atención.

5.2.18. Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021

De los recursos públicos recibidos por **$10,000,000.00,** destinados a la implementación de la estrategia "Oxígeno Gratuito" en apoyo a la economía de las familias tlaxcaltecas; devengaron **$9,000,000.00;** mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** signó convenio de coordinación y transferencia de recursos estatales en el que se estableció la forma y términos para la transferencia, ejercicio, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del convenio.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió recursos públicos por parte de la Secretaría de Finanzas, por $10,000,000.00 de conformidad al monto autorizado en el convenio.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** contó con una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2021, reportó recursos devengados por $10,000,033.33, sin embargo, no contaron con un presupuesto de egresos a nivel capítulo y partida presupuestal autorizado por la Junta Directiva del Organismo. Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en la que se aprobaron las modificaciones y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2021, por fuente de financiamiento, a nivel capítulo y partida presupuestal por un importe de $3,874,148,048.23; subsanando la irregularidad.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021 no está sujeta a la cancelación con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos recibidos fueron destinados para la contratación de servicio integral para el canje y carga de oxígeno medicinal gratuito y compra de oxígeno medicinal.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021 por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con los plazos de entrega.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles a cargo de los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto público remitidos al Poder Legislativo del Estado, relativos a la aplicación de los recursos otorgados.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXIGENO_GRATUITO/OPDSALUD/206/XI/2021.

5.2.19. Aportación Líquida Estatal 2021

De los recursos públicos recibidos por **$122,512,522.00,** destinados para la operación de las diversas áreas médicas que conforma el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; devengaron **$159,319,035.21;** mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cuenta con los lineamientos para llevar a cabo la ejecución de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió los recursos de Aportación Líquida Estatal conforme a lo establecido en al acuerdo de coordinación.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se ministraron, administraron y ejercieron los recursos de Aportación Líquida Estatal 2021.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales realizados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2021, se encuentran debidamente identificados y controlados y las erogaciones cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestales realizados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se realizaron por tipo de recursos y coinciden con los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2021 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado 2021".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2021 recibidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** fueron destinados para el gasto operativo de las unidades médicas.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con cargo de los recursos de Aportación Líquida Estatal 2021, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles con cargo a los recursos de Aportación Líquida Estatal 2021.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos recibidos, devengados y ejercidos de Aportación Líquida Estatal 2021.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas a cargo de los recursos públicos de Aportación Líquida Estatal 2021.

5.2.20. Convenio federal para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa E023 "Atención a la Salud" ejercicio 2021

Correspondiente a los recursos recibidos por **$108,050,605.48,** estos no fueron devengados; sin embargo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación; mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- Recibieron de la Secretaría de Finanzas recursos públicos del Convenio para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención con cargo a los Recursos del Programa E023 "Atención a la Salud" ejercicio 2021, por $108,050,605.48, omitiendo presentar convenio de coordinación y/o colaboración, así como reglas de operación y/o lineamientos, a través de los cuales se establezcan los cuales se establezcan los mecanismos, para la ejecución, destino y aplicación de recursos públicos del Programa.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021, por $108,050,605.48, cuya finalidad de los recursos, es contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social, y que se destine a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de la entidad.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** recibió del Instituto de Salud para el Bienestar, recursos públicos por $108,050,605.48.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** aperturó una cuenta bancaria específica donde se recibieron los recursos públicos del Convenio Federal para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa E023 "Atención a la Salud" ejercicio 2021.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales a cargo de los recursos públicos del Convenio Federal para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa E023 "Atención a la Salud" ejercicio 2021, se encuentran debidamente identificados y controlados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables y presupuestales realizados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se realizaron por tipo de recursos y coinciden con los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- Los recursos públicos recibidos no fueron devengados y ejercidos por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Recibieron recursos por $108,050,605.48 en el mes de diciembre de 2021, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; por lo que, los recursos públicos no se ejercieron en cumplimiento del objeto de los mismos.
  Solventada (A. F. 1° PRAS - 2)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, justificaron que el día 14 de diciembre de 2021, recibieron recursos por $108,05,605.48, mismos que fueron ministrados de manera directa al O.P.D Salud de Tlaxcala, siendo incorrecto, toda vez que debieron ser transferidos al Organismo por conducto de la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento de las condiciones contractuales del convenio signado, situación por la cual efectuaron el reintegro a la Tesorería de la Federación; adicional a lo anterior, anexan convenio de terminación anticipada al convenio de colaboración que para transferir recursos presupuestarios con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas de primer nivel de atención del programa de inversión denominado "E023 Atención a la Salud", considerando que el objeto del convenio principal quedó sin materia en virtud de la cancelación por mutuo acuerdo de las partes, en dar por concluido sin responsabilidad para las partes el convenio principal.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del Convenio Federal para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa E023 "Atención a la Salud" ejercicio 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes y servicios con cargo a los recursos del Convenio Federal para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa E023 "Atención a la Salud", en virtud de que estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes y servicios con recursos del Convenio Federal para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa E023 "Atención a la Salud".

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos del Convenio Federal para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa E023 "Atención a la Salud".

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no ejerció los recursos recibidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas.

5.2.21. Programa Salud de la Mujer

El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021 estableció en su título cuarto "provisiones económicas" la creación de un fondo de blindaje financiero correspondiente al Fondo para el Programa Salud de la Mujer, asignando al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** recursos públicos por **$10,692,000.00,** los cuales no fueron recibidos; mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** cuenta con manuales de procedimientos y organización que permiten dar cumplimiento a la ejecución de los recursos públicos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021 establece la creación de un fondo de blindaje financiero correspondiente al Fondo para el Programa Salud de la Mujer, por $10,692,000.00; sin embargo, no fueron radicados al Organismo por parte de la Secretaría de Finanzas, los cuales tenían por objeto operar el Programa Salud de la Mujer.
  No Solventada (A. F. 1° PRAS - 1)

  Mediante oficio DG/DA/5018/823/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, remitieron en propuesta de solventación, oficio número 5018-DA-0946-2022 de fecha 19 de mayo de 2022 girado al Director de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado, solicitando informar si existe algún antecedente de gestiones realizadas por parte del O.P.D. Salud, para la autorización de los recursos correspondientes al programa Salud de la Mujer; no obstante, no se presentó evidencia documental de las acciones llevadas a cabo para la recepción de recursos, y/o en su caso, en contra de los ex servidores públicos responsables de efectuar las acciones correspondientes para la gestión de los recursos públicos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no aperturó una cuenta bancaria específica para recibir los recursos públicos derivado del Fondo de Blindaje Financiero para la operación del programa Salud de la Mujer, toda vez que estos no fueron ministrados.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias, en virtud de que, los recursos públicos del Fondo para el Programa Salud de la Mujer, no fueron ministrados.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó registros contables y presupuestales, en virtud de que, los recursos públicos del Fondo para el Programa Salud de la Mujer, no fueron ministrados.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó registros contables y presupuestales, en virtud de que, los recursos públicos del Fondo para el Programa Salud de la Mujer, no fueron ministrados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no recibió los recursos públicos del Fondo para el Programa Salud de la Mujer.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no recibió y no devengó recursos públicos derivado del programa Salud de la Mujer.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no reportó obligaciones financieras pendientes de liquidar con cargo a los recursos públicos del programa Salud de la Mujer, en virtud de que no recibió recursos públicos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó procedimientos de adjudicación a cargo del Fondo para el Programa Salud de la Mujer, debido a que no fueron radicados los recursos públicos.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no contrató proveedores y/o prestadores de servicios a cargo del Fondo para el Programa Salud de la Mujer, debido a que no recibieron los recursos públicos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles a cargo del Fondo para el Programa Salud de la Mujer, en virtud de que no fueron ministrados los recursos públicos asignados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no recibió los recursos públicos derivado del programa Salud de la Mujer, mismos que se tenían previstos en del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no recibió los recursos públicos del Fondo para el Programa Salud de la Mujer.

4.2.22. Remanentes de Ejercicios Anteriores

En seguimiento a los remanentes de ejercicios anteriores, que tienen como fin cubrir los gastos operativos y de inversión del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, así como la atención de servicios de salud a la ciudadanía en general, devengaron **$4,823,414.12**, de los cuales, mediante auditoría financiera, no se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. *Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos de los programas.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de ejercicios anteriores, de conformidad con la distribución y calendarización autorizada aplicable al ejercicio fiscal correspondiente.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, contó con cuentas bancarias en donde manejo y administró los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores por cada fuente de financiamiento.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Los registros contables y presupuestales se encuentran identificados y controlados por fuente de financiamiento y cuentan con documentación comprobatoria y justificativa.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Los registros contables del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se realizaron por tipo de recursos y coinciden con los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con recursos de remanentes de ejercicios anteriores se encuentra debidamente cancelada con el nombre del programa y/o convenio, así como con la leyenda operado.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos públicos, así como los rendimientos financieros generados de cada fuente de financiamiento se destinaron para los objetos por los que fueron creados.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 31 de diciembre de 2021, la balanza de comprobación no reportó pasivos por liquidar con recursos de remanentes de ejercicios anteriores.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo con los rangos establecidos en Ley.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores por parte del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales establecidas y los plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** realizó adquisiciones de mobiliario y equipo de cómputo con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, mismos que se encuentran identificados y cuentan con los resguardos respectivos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó evidencia de los reportes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente a los recursos devengados y ejercidos.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** a través de la página de transparencia publicó el monto de los recursos recibidos y las acciones realizadas.

5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública,** en su caso.

5.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 31 de agosto al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		13,398,822.98	13,398,822.98	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,884,807.00	1,866,470.50	18,336.50
Pago de gastos en exceso		66,415.80	66,415.80	0.00
Pago de gastos improcedentes		1,000,940.89	1,000,940.89	0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	58,467.03	0.00	58,467.03
Total		**16,409,453.70**	**16,332,650.17**	**76,803.53**

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre 2021, por la cantidad de **$76,803.53,** respecto a los recursos devengados del periodo por **$853,337,491.26** y remanentes de ejercicios anteriores por **$4,823,414.12.**

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye los **$879,041,810.16** del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,** toda vez que forma parte de las Auditorías Directas que programó la Auditoria Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

5.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- Aplicación de recursos públicos correspondiente a los recursos del Fondo para el Combate a la Pandemia COVID-19, así como del apoyo extraordinario destinado al personal que atendió a la ciudadanía, con motivo del Virus SARS-COV2 COVID 19; sin contar con normativa que regule el ejercicio y aplicación de recursos.

- No se recibieron los recursos públicos por $10,692,000.00 por parte de la Secretaría de Finanzas, correspondientes al fondo de blindaje financiero, destinados a la operación del Fondo para el Programa Salud de la Mujer.

5.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado; derivado de lo anterior, se hará del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria, 3 casos, adquisición de mobiliario e insumos	146,159.12	146,159.12	0.00
Total	**146,159.12**	**146,159.12**	**0.00**

5.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2021 y al 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 31 agosto al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				
Edificios no habitacionales	2,451,571,856.49	0.00	0.00	2,451,571,856.49
Construcciones en bienes de dominio público	177,525,527.05	1,908,832.40	0.00	179,434,359.45
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	138,095,117.33	5,970,715.42	0.00	144,065,832.75
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,238,028.49	394,911.59	0.00	5,632,940.08
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	787,681,936.81	18,007,069.29	0.00	805,689,006.10
Vehículos y equipo de transporte	49,067,852.64	3,894,670.04	0.00	52,962,522.68
Maquinaria, otros equipos y herramientas	25,704,099.31	5,239,831.52	0.00	30,943,930.83
Activos Intangibles				
Software	241,228.21	139,166.65	0.00	380,394.86
Total	**3,635,125,646.33**	**35,555,196.91**	**0.00**	**3,670,680,843.24**

Durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el Patrimonio incrementó **$35,555,196.91,** de los cuales **$32,968,709.97** corresponden a adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos del ejercicio fiscal 2021, y **$677,654.54** con recursos de ejercicios anteriores.

En tanto que, la diferencia por **$1,908,832.40,** corresponden al incremente en construcciones en proceso, el cual se integra de la siguiente manera: **$318,355.77** derivado del registro del proyecto de infraestructura del ejercicio fiscal 2019, con recursos del **Convenio de Colaboración con cargo a los Recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos E.VIII.89/1018,** correspondiente a la sustitución por obra nueva del Hospital General de Tlaxcala, ubicado en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal; y **$1,590,476.63** por obra consistente en adecuación del Consejo Estatal de Trasplantes del Estado de Tlaxcala pagado con remanentes de ejercicios anteriores.

5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
    - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
    - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
    - Sustentar la toma de decisiones; y
    - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

1) Sustancia económica
2) Entes públicos
3) Existencia permanente
4) Revelación suficiente
5) Importancia relativa
6) Registro e integración presupuestaria
7) Consolidación de la información financiera
8) Devengo contable
9) Valuación
10) Dualidad económica
11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de: **"Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Devengo Contable".**

5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece guías para el desarrollo económico y social en el estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que se identificó que las principales problemáticas que enfrentan los tlaxcaltecas para recibir servicios médicos de calidad es la falta de médicos especialistas y generales en las unidades médicas, la falta de infraestructura, mobiliario y equipo médico de los hospitales, modificaciones y/o reestructuraciones a los servicios de compra, abasto, dispensación y otros insumos para la salud y la implementación de herramientas de control clínico.

En este sentido el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** tiene como objeto en el ámbito de su competencia operar y prestar servicios de salud a la población abierta; así como, derechohabientes del Sistema Estatal de Salud.

Cumplimiento de metas

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** llevó a cabo 2 programas operativos de los proyectos "Acceso universal a la protección de la Salud" y "Población vulnerable y sin seguridad social", de los cuales, cumplieron parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de un total de 34 acciones programadas; 8 reportaron cumplimientos comprendidos de entre el 53.0% y 99.3%; 26 reportaron cumplimientos de alcance del 100.0% y superior a este, respecto de lo programado.

El ente acreditó con documentación, información suficiente, pertinente, veraz de los medios de verificación que sustente el valor de las metas o indicadores identificando áreas de oportunidad y mejora en la definición y programación de su presupuesto basado en resultados.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido del 31 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	123.1%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.5%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.5%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	61.3%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	0.02%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	78.3%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el ente ejerció el 123.1% del total de ingresos. Asimismo, tuvo una autonomía financiera del 0.5%, ya que el 99.5% de sus ingresos son provenientes de participaciones, aportaciones y convenios.

En el transcurso del periodo erogaron el 61.3% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y el 0.02% fue para inversión en obra pública.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las dos cuentas públicas en tiempo.

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 83 de las 106 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículos 23, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37 42, 43, 44, 56, 57, 58 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Artículos 13 fracción I y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Artículos 29 fracciones III, V y VI, 29 - A y 69 - B del Código Fiscal de la Federación.

- Regla 2.7.1.38 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

- Apartado D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Dirigido a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

- Cláusulas Segunda y Quinta Párrafo Quinto del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para realizar acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

- Cláusulas Octava fracción IX y Novena fracciones IV, XXV y XXVI del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas.

Normativa Estatal

- Artículos 2 fracciones I y IV y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

- Artículo 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

- Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

- Artículo 30 fracción VI de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.

- Artículo 63 fracciones I, II, III, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

- Artículos 272, 275, 288, 294 fracción IV, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

- Artículos 1, 2 fracción XVIII, 8, 10 fracciones II, III, 18 fracciones I, II y III, 39 fracción XIV, 58 párrafo segundo, 59 y 62 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

- Artículos 8, 10 fracciones II y III, 18 fracciones II y III, 39 fracción XIV, 41 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de Salud de Tlaxcala.

- Artículos 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4, 45, 51, 52 fracción IV, 54, 57, 90 fracción II, 105 fracción III, 106, 137, 140, 144 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.

- Artículos 12 fracciones II, VIII y IX incisos c) y d), 13 fracción I, 15 fracciones I, II, III y IV, 17 fracciones II y III, 42 fracción VI, 43 fracción III, 50 y 54 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las medidas de mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

- Numeral 1.2 fracciones V, VII, VIII, IX, XII, XVII, XVIII y XX, 5 fracciones I, II, X, XIV, XIX, XXI y XXVII, 5.1 fracciones III y XIV, 5.2, 5.3 fracciones VII y XVI y 8 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

- Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos al Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

- Cláusula Tercera y Quinta párrafo segundo del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/EQUIP._HOSPITAL_HUAMANTLA/OPDSALUD/205/XI/2021 signado el 22 de noviembre del 2021.

- Cláusula Tercera y Quinta párrafo segundo, del Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales SPF-Ampliación Presupuestal–Medicamentos del Cuadro Básico-26.6MDP-OPD SALUD/175/IX-2021.

- Artículo 215 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	15	18	15	55	3	**106**	2	11	4	6	0	**23**
Total	15	18	15	55	3	**106**	2	11	4	6	0	**23**

R= **Recomendaciones**
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

5.10. Procedimientos Jurídicos.

5.10.1. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de la Cuenta Pública 2021

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, contempla en su artículo 8 que la Cuenta Pública será presentada por los Titulares de los Entes Fiscalizables al Congreso, en forma impresa y digitalizada, misma que remite al Órgano para su revisión y fiscalización.

Por otra parte, el artículo 9 del mismo ordenamiento, menciona que los **Entes Fiscalizables** deberán presentar la Cuenta Pública por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al período de que se trate.

Y en caso de incumplimiento, el Órgano de Fiscalización, atendiendo a lo establecido en el párrafo segundo del citado precepto legal, iniciará el Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de Cuenta Pública.

Por lo que, analizando el caso concreto del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** no existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa para la Imposición de Multas por la no presentación de la cuenta pública trimestral del 31 de agosto al 31 de diciembre del 2021, del Ente fiscalizable.

5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 por el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2021, por el periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala,** obtuvo los siguientes resultados:

I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las dos cuentas públicas.
II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.01 por ciento sobre el gasto devengado.
III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: ningún caso detectado.
IV. Casos de nepotismo: ningún caso.

V. Nombramiento de servidores públicos: cumplió con la designación.
VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 86.7 por ciento del total emitidas.
VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 38.9 por ciento del total emitidas.
VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total emitidas.
IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 73.3 por ciento del total emitidas.
X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 89.1 por ciento del total emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintiuno**, por el periodo comprendido del **treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

6. Seguimiento al Resultado del Informe.

Esta entidad de fiscalización superior, refrenda su compromiso institucional para fortalecer áreas de oportunidad identificadas en el ejercicio de recursos públicos y dar seguimiento oportuno a los resultados del Informe Individual, de acuerdo a la temporalidad en que los servidores públicos desempeñaron su cargo, puesto o comisión, por lo que:

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;

2. Se instruye a la **Unidad de Investigación,** con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.

3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.

4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; a 12 de julio del 2022.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA